

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S /	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4
3.	ASISTENCIA.-	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5 AL 7
6.	EXPTE. 390/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 121/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANFITEATRO EN LUGAR DETERMINADO DE LOMA NEGRA.-	7 AL 9
7.	EXPTE. 395/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 122/22, DISTINGUIENDO COMO “VECINAS DESTACADAS” A LAS SRAS. MABEL POLI Y ELBA ECHAIDE.-	10 AL 12
8.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	12
9.	EXPTE. 437/22 H.C.D. RECARATULADO 044/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4982/22, S/ ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS A COOPELECTRIC EN EL PDO. DE OLAVARRÍA.-	12 AL 15
10.	EXPTE. 1841/08 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 179/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4983/22, S/ BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA VIAL NAMUNCURÁ S.A..-	16 Y 17
11.	EXPTE. 389/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 123/22, DISTINGUIENDO AL GRUPO FUNDADOR DE LA CASA DE LA CULTURA Y TURISMO DE LOMA NEGRA.-	17 AL 21
12.	EXPTE. 379/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 124/22, S/ DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO AL SR. CORONEL MARIO LINDNER.-	21 AL 24
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 1974/22 D.E. RECARATULADO 239/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA – AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE BICE) Y 2223/22 D.E. RECARATULADO 276/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA A/F DE LA FIRMA ATAK S.R.L.).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4984/22 Y 4985/22.-	25 Y 26
14.	EXPTE. 2098/22 D.E. RECARATULADO 272/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4986/22, S/ DESAFECTACIÓN E INCORPORACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO A ZONA URBANA.-	26 Y 27
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 2125/22 D.E. RECARATULADO 275/22 H.C.D. (RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA FIRMA SEM OLAVARRÍA S.R.L.) Y 1187/21 D.E. RECARATULADO 271/22 H.C.D. (RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F TRANSPORTE MALVINAS S.R.L.).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4987/22 Y 4988/22.-	28 AL 30
16.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1614/20 D.E. RECARATULADO 369/20 H.C.D. (RECTIFICACIÓN ART. 1° DE LA ORDENANZA 4825/22, DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GRACIELA H. EYLER); 3543/05 D.E. RECARATULADO 168/21 H.C.D. (RECTIFICACIÓN ART. 1° DE LA ORDENANZA 4749/21, DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LOS SRES. ESTEBAN ROSAMEL VALLEJOS Y ESTEBAN JOSÉ VALLEJOS) Y 1803/16 D.E. RECARATULADO 402/21 H.C.D. (RECTIFICACIÓN DE ART. 1° DE LA ORDENANZA 4840/22 (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NATALIA V.	

	CALONGE).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4989/22, 4990/22 Y 4991/22.-	30	AL	32
17.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-	32		
18.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 375/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN EN LUGAR DETERMINADO DEL BALNEARIO MUNICIPAL DE CNIA. SAN MIGUEL) Y 381/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE CNIA. SAN MIGUEL EN LUGAR DETERMINADO).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 125/22 Y 126/22.-	33	AL	38
19.	EXPTE. 376/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 127/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA MUESTRA “OLAVARRÍA EN LA POSTAL”.-	38	AL	40
20.	EXPTE. 385/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 128/22, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE CALLES DETERMINADAS EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-	40	AL	42
21.	EXPTE. 387/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 050/22, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL 10° ANIVERSARIO DE ESTRELLAS AMARILLAS OLAVARRÍA.-	42	Y	43
22.	EXPTE. 391/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 129/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA “REANUDANDO LA PRESENCIALIDAD”.-	43	Y	44
23.	EXPTE. 392/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 130/22, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN EL CERRO LUCIANO FORTABAT DE LOMA NEGRA.-	44	AL	47
24.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 393/22 H.C.D. (PEDIDO DE INFORMES S/ ACCIONES DEL MUNICIPIO CON RESPECTO A LA FIRMA ESCOBEDO MARIANO MAURO – RESULTA RECHAZADO) Y 400/22 H.C.D. (REF. A DESEMBOLSOS ABONADOS A LA EMPRESA ESCOBEDO MARIANO, PROGRAMA TUVI – INDUSTRIALIZADAS).- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 020/22.-	47	AL	63
25.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 394/22 H.C.D. Y 399/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 131/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA “RONDA DE PAZ”.-	63	AL	66
26.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 396/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES ANTE LA PCIA. POR OBRAS ESPECÍFICAS EN LUGAR DETERMINADO SOBRE RUTA PCIAL. N° 51) Y 401/22 H.C.D. (EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO ACTUAL DEL PASO A NIVEL “SAN JACINTO”, UBICADO EN RUTA PCIAL. 519- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 132/22 Y COMUNICACIÓN N° 051/22.-	66	AL	70
27.	EXPTE. 397/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 133/22 SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN MATERNAL EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-	70	Y	71
28.	EXPTE. 398/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 134/22, SOLICITANDO AL D.E.M. CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 4374/19 (ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS).-	71	AL	73
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	73		

EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA, PARTIDO DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN AUDITÓRIUM DE LA COOPERATIVA TELEFÓNICA, LA DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 17, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

Para dar inicio a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, en primer lugar, quiero agradecer a la Cooperativa Telefónica por haber cedido gratuitamente el lugar; también, a Hugo y Diego Senger, que son los encargados de este espacio y con quienes venimos charlando para poder realizar esta Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Invito a Morena Staldecker a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ponemos en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 08/09/22.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 039/22, REALIZADA EL 08/09/22.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. 041/22 a 043/22.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 362/22 H.C.D.

Educación – Salud –
Legislación

MESA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO CORRESPONSABLE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.-

EXPTE. 3495/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 363/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA AROUXET Y EL SR. OSVALDO ZALAZAR, UBICADO EN CALLE 38 N° 2401 DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

EXPTE. 4145/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 364/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. DAIANA A. LULUAGA, UBICADO EN CALLE 11 N° 2646.-

EXPTE. 1540/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 365/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JAVIER A. ACUÑA, UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 1344.-

EXPTE. 2210/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 366/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CELIA M. GONZALEZ, UBICADO EN CALLE SANTA CRUZ N° 1474.-

EXPTE. 766/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 367/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ELIZABETH A. AGUIRRE, UBICADO EN CALLE 37 BIS N° 1305 DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 3504/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 368/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ESTELA MARIS BUSTOS CASTRO Y

EL SR. CRISTIAN O. ESTRADA, UBICADO EN CALLE
COLLINET 5036.-

EXPTE. 2025/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 369/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. ADRIANA S. CARTOLANO Y EL SR.
JORGE MOISES, UBICADO EN CALLE JUAN D.
PERÓN N° 1624 DE LA LOCALIDAD DE LOMA
NEGRA.-

EXPTE. 4689/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 370/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. MATÍAS E. RODE, UBICADO EN CALLE
RIVADAVIA N° 1687 DE LA LOCALIDAD DE LOMA
NEGRA.-

EXPTE. 3336/07 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 371/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. GUADALUPE ALBÍN Y EL SR.
ESTEBAN JAVIER LÓPEZ, UBICADO EN CALLE
POURTALE N° 1875.-

EXPTE. 1111/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 372/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. CLAUDIO JAVIER SALLE, UBICADO EN
CALLE GRIMALDI N° 721.-

EXPTE. 464/06 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 373/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE LA SRA. CINTIA VANESA FLORES, UBICADO
EN CALLE AGUILAR N° 740.-

EXPTE. 2897/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 374/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE LA
ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SIRIS IARA
BERENICE. (MANTENIMIENTO DE ESPACIOS
VERDES).-

EXPTE. 3563/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –

RECARATULADO 386/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE

Legislación

A/F DE LA SRA. ROSANA A. STALDEKER Y EL SR. JORGE D. VILLALBA, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1613 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 378/22 H.C.D.

Medio Ambiente – D. Económico
Hacienda – Legislación

JUVENTUD RADICAL

PYTO. DE ORDENANZA REF. A CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE BORRA DE CAFÉ.-

Deberíamos pasar al tratamiento de los Expedientes con despacho de Comisión pero, dada la participación en la Sesión de escuelas y de gente de la localidad que ha venido temprano, voy a pedir la autorización del Cuerpo para alterar el Orden del Día y comenzar con el tratamiento del Expte. N° 390/22 H.C.D., si están de acuerdo los señores Concejales.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 390/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANFITEATRO EN LUGAR DETERMINADO DE LOMA NEGRA.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con un proyecto que están trabajando los alumnos de 5° año de la Escuela Primaria N° 12. En realidad, es un proyecto que es un poco también de la comunidad, que empezó -podríamos decir- en el año 2003 con docentes de la misma escuela, y ahí podríamos señalar a dos docentes que motorizaron mucho todo esto, que fueron la docente Viviana Miquelarena y Sandra Capdevielle. Ellas penaron un proyecto ambiental para la localidad y se embarcaron en juntar residuos por toda la localidad, y necesitaban un espacio para el trabajo. Para eso encontraron un lugar en la entrada de la Villa y que está, inclusive, en inmediaciones, al lado de la escuela primaria, y pensaron que ese lugar sería propicio para aprovechar, valorar y hacer una plaza para uso de toda la comunidad.

Esto se inició en el año 2003 y recién en el año 2019, en diciembre de 2019, se inauguró la plaza con el nombre de “Esperanza Verde”. El nombre surge de una elección que hicieron todos los alumnos de la Escuela Primaria N° 12 de manera democrática; participaron todos los años y salido ese nombre.

Ellos tienen muchos objetivos sobre esa plaza, de esparcimiento, por supuesto, pero también que pueda ser un lugar donde se realicen ferias, donde vayan artesanos, donde pueda haber cantantes, y también pensaron en la instalación de juegos. La plaza ya tiene una base de cemento importante y ellos necesitarían, para su proyecto de formar un anfiteatro, la realización de unas gradas. En este momento, si bien la plaza fue inaugurada en diciembre de 2019, tiene solamente esa base de cemento y nada más. Es un lugar -como les decía- que está en la entrada de la Villa, donde hay una muy linda arboleda y, entonces, también estarían necesitando mesas y sillas para que todos los miembros de la comunidad puedan disfrutar de ese lugar que tiene una sombra muy buena y que tiene un espacio verde donde también se podría instalar juegos.

Como ya dije, es un proyecto que viene desde el 2003 y solamente hasta ahora han logrado que el predio sea destinado a una plaza y la colocación del nombre, pero falta todo el resto de la intervención.

Ellos continúan con ese proyecto, por eso este año han participado de un programa de la Provincia de Buenos Aires que se llama Decisión Niñez, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, presentando ante este programa este proyecto de intervención en la plaza. Este proyecto, donde participan de toda la provincia de Buenos Aires, el premio ganador sería 400.000 pesos. Pero a lo que ellos aspiran, la intervención en esa plaza, ese dinero igual no alcanzaría porque la idea es terminar el anfiteatro y colocar los juegos, las mesas y las sillas. Por eso creí muy apropiado solicitar al Departamento Ejecutivo que pueda hacer una intervención en la plaza y completar el sueño que tienen los chicos desde hace muchísimos años.

Cabe mencionar que el día martes asistí a la escuela para conversar con los chicos y contarles la propuesta que tenía de presentar este proyecto en el día de hoy, contarles que íbamos a venir del Concejo Deliberante a sesionar en la localidad e invitarlos para que pudieran ellos participar también. Fue una experiencia muy buena, muy linda, y los chicos pudieron contarme con más detalle todo lo que ellos pensaban. Me llevaron, me mostraron la plaza, me fueron indicando dónde quieren hacer cada una de las cosas, y estaban muy entusiasmados. La verdad que fue un placer compartir ese momento con ellos. También me preguntaron muchísimo sobre cómo es el funcionamiento del Concejo Deliberante, qué es ser un concejal; estuvimos hablando sobre eso, y la verdad que fue una mañana hermosa, muy productiva y de mucho intercambio.

Creo que es muy importante darle mucha valoración a lo que los chicos puedan decir, a lo que puedan proponer. Creo que es también un deber que tenemos como ciudadanos y como concejales el poder escuchar a todos y también a las niñeces y a los adolescentes, que siempre tienen propuestas positivas para la comunidad; creo que las políticas públicas tienen que tener en cuenta también estas voces. Agradezco que hoy estén compartiendo con nosotros y quiero leerles el artículo 1° de la Resolución, que dice que se solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios para la construcción de un anfiteatro en la plaza “Esperanza Verde” de la localidad de Villa Alfredo Fortabat. Y, en el artículo 2°, el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de juegos, bancos y mesas en la plaza “Esperanza Verde” de la localidad de Villa Alfredo Fortabat. Y también solicito el envío de esta Resolución a la Escuela Primaria N° 12, quienes son los verdaderos creadores de este proyecto y que vienen trabajando desde hace muchísimos años.

De más está decir que sabemos que los espacios verdes son uno de los principales articuladores de la vida social, porque son espacios destinados al esparcimiento y a la recreación de los vecinos y vecinas. Esta plaza en especial es una plaza que ya está apropiado el espacio, lo único que estaría faltando son los recursos municipales para poder cumplir con el proyecto de los chicos; los juegos, las gradas y las mesas y sillas.

Espero el acompañamiento de todos los Bloques para este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 390/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 121/22.
(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 390/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 1 2 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de un anfiteatro en la Plaza “Esperanza Verde” de la Localidad de Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de juegos, bancos y mesas en la Plaza “Esperanza Verde” de la Localidad de Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a los alumnos y alumnas de 5to “A” de la Escuela Primaria N° 12.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Quisiera pedir permiso para que en algún momento de la Sesión los alumnos de 5° A, que se encuentran presentes en esta Sesión, puedan tomar la palabra y hablar un poco con los concejales sobre este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo autoriza, hhacemos un breve cuarto intermedio para escuchar a los alumnos.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 9 y 30.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 9 y 32, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Continuamos, de acuerdo a lo establecido, con el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 395/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DISTINCIÓN COMO “VECINAS DESTACADAS” A LAS SRAS. MABEL POLI Y ELBA ECHAIDE.-

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Queremos destacar a estas dos vecinas.

Visto: Que el 14 de julio de 1998 se formó en la localidad de Loma Negra la Comisión de Damas de la Sociedad de Fomento Villa Alfredo Fortabat y, Considerando: Que esta comisión surgió como iniciativa de un grupo de amas de casa comprometidas con los vecinos de la localidad, en especial de los más pequeños; Que desde sus inicios fueron Mabel Poli y Elba Echaide quienes le dieron el empuje necesario para que a través de más de dos décadas la comisión siguiera creciendo; Que la primera labor que tuvo a cargo la comisión fue la realización de una colecta para vecinos inundados en la provincia de Misiones y, a partir de allí, no se detuvieron nunca; Que con el lema “Por la sonrisa de un Niño” trabajan todos los años en la realización de distintas actividades, entre las que se destacan cenas y bonos colaboración con el objetivo de recaudar fondos para volcarlos a la compra de juguetes para entregar en fechas especiales, como el Día del Niño, el Día de la Primavera o la llegada de Papá Noel a la localidad; Que a partir del año 2010 la Fiesta de Papá Noel fue declarada de Interés Municipal; Que la presidente de la Comisión de Damas, Mabel Poli, fue distinguida en el año 2013 con el reconocimiento “Dina Pontoni” junto a sus compañeras, por la labor desempeñada al servicio de la comunidad; Que, asimismo, en el 2018, Elba Echaide fue distinguida por su “Compromiso con el Desarrollo Comunitario”; Que hace 8 años se pusieron la meta de crecer como Grupo, creando la Comisión de Damas “Por la sonrisa de un Niño” de Loma Negra, integrada en la actualidad por 12 vecinas de la localidad.

Por todo ello, el Bloque Juntos pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón de “VECINAS DESTACADAS” a Mabel Poli y Elba Echaide por su compromiso con la comunidad en la que trabajan solidariamente desde hace más de dos décadas, procurando siempre infancias felices. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente resolución con sus vistos y considerandos a las vecinas destacadas en la presente Resolución. Artículo 3°.- De forma.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 395/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

**ES LA RESOLUCIÓN N° 122/22.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 395/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Que el 14 de julio de 1998 se formó en la localidad de Loma Negra la Comisión de Damas de la Sociedad de Fomento Villa Alfredo Fortabat y,

CONSIDERANDO;

Que esta comisión surgió como iniciativa de un grupo de amas de casa comprometidas con los vecinos de la localidad, en especial de los más pequeños;

Que desde sus inicios fueron Mabel Poli y Elba Echaide quienes le dieron el empuje necesario para que a través de más de dos décadas la comisión siguiera creciendo;

Que la primera labor que tuvo a cargo la comisión fue la realización de una colecta para vecinos inundados en la provincia de Misiones y a partir de allí no se detuvieron nunca;

Que con el lema “Por la sonrisa de un Niño”, trabajan todos los años en la realización de distintas actividades entre las que se destacan cenas y bonos colaboración con el objetivo de recaudar fondos para volcarlos a la compra de juguetes para entregar en fechas especiales como el Día del Niño, el Día de la Primavera o la Llegada de Papá Noel a la localidad;

Que a partir del año 2010 la Fiesta de Papá Noel fue declarada de Interés Municipal;

Que la presidente de la Comisión de Damas Mabel Poli fue distinguida en el año 2013 con el reconocimiento “Dina Pontoni” junto a sus compañeras, por la labor desempeñada al servicio de la comunidad;

Que, asimismo, en el 2018 Elba Echaide fue distinguida por su “Compromiso con el Desarrollo Comunitario”;

Que hace 8 años se pusieron la meta de crecer como Grupo y por ello se desvincularon de la sociedad de fomento, creando la Comisión de Damas “Por la sonrisa de un Niño” de Loma Negra, integrada en la actualidad por 12 vecinas de la localidad;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 122/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el galardón de “VECINAS DESTACADAS” a Mabel Poli y Elba Echaide por su compromiso con la comunidad en la que trabajan solidariamente desde hace más de dos décadas, procurando siempre infancias felices.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución con sus vistos y considerandos a las vecinas destacadas en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Teniendo en cuenta que tanto Elba como Mabel se encuentran en el Recinto, también quiero avisarles que en el transcurso de la semana nos comunicaremos y llegaremos a ustedes para charlar un rato sobre su actividad tan solidaria en la localidad. Así que felicitaciones, y en el transcurso de los días nos estamos comunicando. Continuamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

En primer lugar, corresponde tratamiento del:

EXPTE. 437/22 H.C.D. RECARATULADO 044/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS A COOPELECTRIC EN EL PDO. DE OLAVARRÍA.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Vamos a tratar el pedido de prórroga por 5 (cinco) años de Concesión del Servicio de Agua Corriente y Cloacas a la empresa Coopelectric, en el Partido de Olavarría y localidades.

Sabemos que esta empresa a la fecha emplea en el área de Obras Sanitarias, entre personal directo e indirecto, a 260 personas, dando trabajo aproximadamente a 260 familias del Partido de Olavarría.

Este servicio fue concesionado por la empresa Coopelectric, luego de obtener esta empresa olavarricense, presentarse en una Licitación Internacional.

Se hizo cargo de dicho servicio el 1° de abril de 1997, fijándose la concesión por 25 años y previéndose una prórroga de 5 años más. O sea, 30 años, correspondiendo al plazo máximo que refiere el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

A tal fin, la empresa Coopelectric decidió hacer uso de la prórroga en la prestación del servicio por el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de vencimiento de la concesión - 1° de abril 2022-. Esta concesión es el servicio respecto de la Planta Urbana de la Ciudad de Olavarría y sectores urbanos de las localidades de Sierras Bayas, Sierra Chica, Hinojo, Colonia Hinojo, Espigas y Loma Negra.

Este pedido, como sabemos, ingresó al Departamento Ejecutivo Municipal, ha sido evaluado por las áreas correspondientes -Contralor de Servicios, Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas y Subsecretaría de Legal y Técnica- y, mediante el Decreto N° 707/22, el Sr. Intendente Municipal acepta el ejercicio de prórroga por 5 años.

Este Expediente, luego, es girado al Honorable Concejo Deliberante, recorriendo y recibiendo el tratamiento en las Comisiones de Hacienda, Infraestructura y Legislación, analizándose la documentación presentada por la empresa. A su vez, autoridades de la empresa se acercaron a las Comisiones para exponer sobre el tema. También, se recibió información brindada a estas Comisiones por la Dirección del área de Contralor de Servicios de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas.

Cumplido el recorrido de las Comisiones y en virtud de lo expuesto oportunamente por el concesionario y también por el Departamento Ejecutivo, es que se solicita la convalidación del decreto 707/22 que aceptó la prórroga del Servicio de Obras Sanitarias por cinco años,

conforme fuera previsto en el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 2017/95.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Bueno, ahora pasemos de la teoría a lo que fue la práctica, en realidad, del expediente.

El expediente entró ya, prácticamente, cuando estaba vencido el plazo y tenía que pedirse la concesión de Coopelectric. Como dijo el Concejal Coscia, fueron las autoridades de Coopelectric, pero respondieron lo que quisieron, no lo que les preguntamos. Se presentaron los balances, se les pidió una explicación en cuanto a... Porque, a ver, acá estamos convalidando algo que tiene que tener respaldo, como decimos siempre –después va a haber otro tema donde también el respaldo fue otro gran ausente-. Y, como nos pasó con el expediente del boleto de colectivos, no pudimos estudiarlo. O sea, parece que todos los expedientes de los servicios públicos no pueden ser estudiados por el Concejo Deliberante.

Lo único que mencionó el señor López, autoridad de la Cooperativa, fue que muchas de las cosas que no están cumplidas en el servicio de agua -un servicio por el que venimos reclamando; hace años ya que viene con incumplimientos en cuanto a las prestaciones y a la utilización de los fondos de los olavarrrienses para las obras de esas prestaciones, que no llegan-, que muchas de esas cosas no se habían cumplido porque siguen trabajando a pérdida. Entonces, te preguntás: ¿siguen trabajando a pérdida y piden una convalidación? En ese momento, el señor López dijo “porque va a llegar un aumento del agua en breve”. Cuando le pregunté –me tocó a mí preguntarle- de cuánto va a ser el aumento, me dijo “ya te vas a enterar”. Ayer nos enteramos que el aumento va a llegar, que lo que solicita la Cooperativa es de un 240 % de aumento del agua, más el 400 % que les dimos hace menos de dos años. O sea, piden una convalidación sin un precio efectivo. Entonces, ¿a dónde recurrimos? Al Departamento Ejecutivo, a ver qué análisis hizo de la situación financiera de Coopelectric, qué análisis se hizo de las prestaciones que no se están dando, qué análisis se hizo de las obras que no están llegando y de los incumplimientos que tuvo la Cooperativa. Entonces, se le pidió auditorias, el flujo de fondos, análisis económico financiero, responsabilidad del Municipio frente al control del servicio del agua. En el caso de nuestro Bloque, las cuatro preguntas que se hicieron no se respondieron. Nos respondieron, como siempre, lo que quisieron.

Considero que, por un lado, se tendría que haber analizado en conjunto este aumento del 240 % del agua que, vuelvo a decir, cuando presentan este expediente ya nos mencionan que estaba por ingresar, hace cuatro meses, la solicitud del aumento. Vos tenés que ir fijándote si el servicio se va a poder dar con ese número, porque ¿qué pasa si ese número tampoco da? Bueno, no se pudo estudiar nada. Así que, como considero que no se puede convalidar lo que no se puede estudiar, como lo pedí en el boleto de micros, desde mi lugar voy a pedir la abstención. Porque no puedo votar algo que no pude ni analizar ni estudiar ni decir si está bien, si está mal, porque de acá a cinco años nos tenemos que hacer cargo de una convalidación sin información.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En primer lugar, nosotros, como Bloque, como Interbloque, ideológicamente siempre tenemos una postura favorable a las cooperativas. Eso es lo que queremos, como primera medida, dejar en claro: entre una empresa de capitales privados y una cooperativa, siempre vamos a estar del lado de la cooperativa. No solamente por su formación, sino también por los fines loables que toda cooperativa tiene, que el fin es brindar un servicio y no un fin de lucro, que es

favorecer a la comunidad para la que sirve y a sus asociados, y no generar una renta económica que, en muchos casos, se va afuera de la ciudad. Entonces, desde ese punto, siempre vamos a estar a favor de una prórroga a una cooperativa.

Bueno, como los vecinos de esta localidad saben, tener una cooperativa que les brinda el servicio –y ahí quiero sacarlo del error al Concejal del oficialismo: el servicio en la localidad de Loma Negra no lo presta Cooelectric, lo presta la Cooperativa de agua; las cloacas, sí- ...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Por favor, no converse. Diríjase a la Presidencia, Concejal Sánchez...

Sr. SÁNCHEZ.-...Estoy hablando a la Presidencia. Quiero sacarlo de un error, en lo que dije, al concejal; por eso, dirigiéndome a la Presidencia, lo digo.

Todo vecino sabe que tener una cooperativa siempre es mucho mejor que tener una empresa privada, nosotros en Olavarría lo podemos palpar también a eso. Ahora, cuando las cooperativas, por índole de su tamaño, por los negocios que tienen, a veces se olvidan de ese fin primario, es muy difícil que uno deje de marcárselo, que el fin de una cooperativa no es un fin de lucro, es un fin social. No debe dar pérdida, pero es un fin social.

En ese sentido, nosotros, obviamente –ya lo hemos anticipado en comisiones- vamos a acompañar el proyecto porque creemos que los servicios tienen que estar en manos de vecinos olavarrrienses, mucho más de asociados en una cooperativa. Pero que no se olviden que el fin de una cooperativa es un fin social, un fin de brindar cada vez mejores servicios, y no que la incapacidad de gestiones hagan que el aumento de precios siempre se traslade a la tarifa y lo paguen los usuarios. Me parece que hay que buscar, desde alguna otra alternativa, mejoras y que tienen que transparentar mucho más los números. Esto quedó expuesto en el anterior aumento, cuando se conformó una comisión específica al efecto que, claramente, dejó marcado que el índice de aumento que se pidió no era el que correspondía.

Esperemos que esta vez puedan explicar más claramente y detalladamente, ya que se les ha brindado una prórroga y se les vuelve a dar una opción para que sigan funcionando en nuestra ciudad. Que respondan con los números correctos y, si hay errores, que los reconozcan, no que deriven los temas –como hicieron- para otro lado y, de todas formas, luego consiguen el número para que se les apruebe.

Me parece, por ahora, solicitar que esas cosas se tengan en cuenta. Solicitar que al habilitar por cinco años más la explotación de un servicio, más allá de respetar las normas y los reglamentos que hay, también exigimos una mejora en los servicios, una mejora en la calidad de los servicios y una empatía con los usuarios que son beneficiarios de ese servicio.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos un pedido de abstención que el Cuerpo debe votar. Sometemos a votación este pedido.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la solicitud de abstención de la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos, Frente de Todos y Foro Olavarría).**-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 044/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos, Frente de Todos y Foro Olavarría).**-
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 19 votos afirmativos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos, Frente de Todos y Foro Olavarría), los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4982/22.

Corresponde al Expte. 437/22 D.E.
recaratulado 044/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4982/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase en los términos del artículo 231) de la Ley Orgánica de las Municipalidades lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a la aceptación de la opción de prórroga ejercida por la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (COOPELECTRIC), concesionaria del Servicio de Agua Corriente y Cloacas de Olavarría y Localidades, conforme la previsión del artículo 2° del Pliego de Cláusulas Particulares I, que forma parte del contrato de concesión, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 437/22, caratuladas “COOPELECTRIC s/solicitud de Prórroga Concesión Obras Sanitarias”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1841/08 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 179/15 H.C.D.
PROYECTO DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRA-
VENTA SUSCRITO CON LA FIRMA VIAL
NAMUNCURÁ S.A.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Antes de seguir, quería solicitar una alteración del orden –antes que comenzara el Concejal Coscia no tuvo tiempo de solicitarlo- y tratar el Expte. N° 389/22 H.C.D. –si estamos todos de acuerdo-, siendo que tenemos presentes a representantes de la Casa de Cultura y Turismo de la localidad, para que le diéramos la misma oportunidad que a los otros que tratamos antes. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Habiendo dado lectura ya al expediente en tratamiento, luego del tratamiento de este expediente, el Expte. N° 179/15 H.C.D., trataremos el solicitado por usted, Concejal.

- **Asentimiento.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Solamente una aclaración, para que conste en Versión Taquigráfica: no sería el boleto de compraventa, como está caratulado el expediente, sino la cesión de derechos de Vial Namuncurá a la firma PPC S.A.; simplemente, porque queda caratulado con el originario. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 179/15 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4983/22.

Corresponde al Expte. 1841/08 D.E.
recaratulado 179/15 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4983 / 22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 2413/22 que aprueba la cesión de derechos efectuada por la firma VIAL NAMUNCURA S.A., CUIT N° 30-62536200-4, a favor de la

firma PPC S.A. CUIT N° 30- 70906900-0, mediante la cual cede y transfiere todos los derechos y acciones que detentaba respecto de la fracción de tierras ubicada en el Sector V del Parque Industrial siendo la nomenclatura que la identifica en proyecto de mensura, unificación y nueva división la siguiente: Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción VII, Parcelas 34, 35 y 36, actualmente y a partir de la aprobación del plano de mensura y división de característica 78-82-2021, identificadas como Circunscripción II, Sección G, Chacra 638, Fracción V, Parcelas 26 y 27.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa convalidado por Ordenanza N° 3841/15, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del nuevo adquirente del inmueble descripto *ut supra*.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 389/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN. DISTINCIÓN AL GRUPO FUNDADOR
DE LA CASA DE LA CULTURA Y TURISMO
DE LOMA NEGRA.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

En principio, manifestar el agrado de estar hoy sesionando acá, en la localidad de Loma Negra y con este marco de público. La verdad que nos pone muy felices como Cuerpo que gente de la comunidad educativa y, también, representantes de la comunidad nos estén acompañando.

Este proyecto de Resolución que nuestro Interbloque trae a consideración del resto de los Concejales tiene que ver con el reconocimiento a una institución de bien público de acá, de la localidad, que es Casa de Cultura y Turismo, en la figura de Mirta Schmale y Natividad Minvielli de Masson, quienes fueron sus fundadoras y que nos acompañan en la Sesión.

Iniciaron sus actividades el 8 de febrero de 1984. Fue creada por Decreto Municipal N° 1000/97 y suscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, también en el mismo año.

Esta institución tiene como pilares: Fomentar la estima por pertenecer a la comunidad; aunar esfuerzos para el bien de los habitantes de la localidad; compartir valores y proyectos; rescatar lugares de interés cotidiano, geográfico e histórico y revalorizar la identidad de los vecinos de la localidad.

Y ahí me quiero detener, porque me parece que es fundamental este último punto de la revalorización de la identidad. Todos sabemos que en comunidades pequeñas, en localidades y pueblos rurales, si no fuera por la labor intensa de estas personas que se ponen al hombro la tarea de preservar las costumbres, la historia y los lugares, bueno, de dicho lugar de pertenencia, sería muy difícil la existencia de los mismos, ¿no? Cuando hablamos de arraigo y cuando hablamos del querer de los pueblos, me parece que es fundamental y está más que

bien otorgado este reconocimiento, en este caso, a la Casa de Cultura y Turismo, en la figura de Mirta y de Nati.

La Casa de Cultura y Turismo, además, organiza una agenda con actividades para la comunidad, como son los tradicionales festejos por el Día de la Mujer, Día de la Primavera, Día del Inmigrante, con homenajes a los primeros pobladores, y Día de la Villa Alfredo Fortabat, que se celebra cada 9 de noviembre –así que pronto estaremos celebrando junto con la comunidad-.

La institución tiene una comisión permanente que está conformada por las vecinas ya mencionadas: Natividad Minvielli de Masson, Mirta Schmale de Pardal, Stella Rivero de Simkin, y Noemí Scarpito de De los Santos. Y hoy también se encuentra presente Mauro Marín, que a través de los vecinos de la localidad nos acercó esta idea para reconocer a los primeros pioneros de esta institución, que siguen permanentemente trabajando por conservar las costumbres y la identidad de la localidad.

Paso a leer, en este caso, el proyecto de Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la comisión de la “Casa de Cultura y Turismo” de Loma Negra por su aporte al desarrollo de la cultura, el entorno y el turismo de la comunidad. Artículo 2º.- Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3º.- Hacer entrega de copia de la presente Resolución a la comisión permanente de la “Casa de Cultura y Turismo”, conformada por Natividad Minvielli de Masson, Mirta Schmale de Pardal, Stella Rivero de Simkin, y Noemí Scarpito de los Santos. Los artículos 4º y 5º son de forma.

Esperando el acompañamiento del resto de los Bloques, lo dejo a consideración.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

He tenido el honor de conocer a dos de estas grandes mujeres que trabajan arduamente por conservar la identidad, por realizar distintos tipos de fiestas acá en la Villa. Son quienes organizan hace años la Fiesta de las Colectividades, son quienes en algún momento se pusieron al frente de la organización de talleres, cuando los despidos de la fábrica habían sido masivos, y han estado en cada actividad y en cada evento de la localidad, acompañando a los vecinos y llevando esa identidad -como bien lo dijo el concejal preopinante-.

Voy a hacer un punto refiriéndome a quien he podido conocer un poco más, que ha sido a Nati, quien más allá de ser miembro de la Casa de Cultura y Turismo también ha dejado su impronta y su trabajo en otras instituciones de la localidad, como es también el Hogar de Día Calcuta.

El compromiso de ellas es muy grande. En la diaria, están viendo siempre cómo fomentar distintas actividades, cómo permanecer en el tiempo, que no es fácil dentro de las instituciones, cómo mantener viva la cultura, cómo mantener vivas distintos tipos de actividades que llevan a la identidad de la villa.

Así que, habiendo tenido la posibilidad de conocerlas, de conversar con ellas y de ver su gran compromiso y su gran responsabilidad para con la comunidad, es que creo que es más que meritorio este reconocimiento y a lo cual vamos a acompañar, obviamente, desde este Bloque. A lo que agregó, me gustaría que en algún momento se tenga en cuenta y se evalúe la posibilidad de que tengan algún lugar donde funcionar, porque ellas han tenido distintos espacios cedidos en forma temporal y actualmente no tienen ninguna sede; de hecho, sus pertenencias, sus muebles están guardados en sus casas particulares. Sería bueno que en algún momento puedan volver a tener un domicilio, un espacio físico para seguir proyectándose y seguir organizando más actividades para la comunidad.

Así que, poniendo también esto de relevancia, vamos a acompañar este proyecto. Y agradezco haberme permitido decir estas palabras, Sra. Presidente.
Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Indudablemente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar este reconocimiento, felicitando esta actividad que hace la Casa de Cultura y Turismo que desde hace muchísimos años viene trabajando aquí en Loma Negra, sabiendo que la cultura y el turismo hacen a la identidad de los pueblos.

Y, realmente, recuerdo en esta organización de este cuerpo de la Casa de Cultura el turismo a caballo, unas cabalgatas que recorrían los distintos puntos turísticos de la localidad. Y esto también lo hago en relación a la apertura en estos tiempos de la Dirección de Turismo municipal, ya que Casa de Cultura trabaja junto a la Delegación, junto al Municipio, para ofrecer estos nuevos emprendimientos turísticos y el acompañamiento del Municipio en estos bus turísticos y cicloturismo para poder hacer recorridas en la Localidad de Loma Negra, como se está haciendo también en las distintas localidades del Partido de Olavarría y la zona rural. Y destacando que el próximo 27 es el Día Internacional del Turismo, se va a hacer una actividad de bus turístico y cicloturismo a La Payanca, organizada y conducida por la Dirección de Turismo. Así que tienen las puertas abiertas para que la actividad de cultura y turismo de Loma Negra pueda tener nuevos circuitos.

Felicitaciones, y vamos a acompañar este reconcomiendo.

Nada más

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Si me permite el Cuerpo, haríamos la modificación por Secretaría del artículo 4º, cambiando la palabra “Comunicación” por “Resolución”.

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 389/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 123/22.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 389/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

V I S T O:

El impacto en la historia de la comunidad, la cultura, el entorno y el turismo que tiene la “Casa de Cultura y Turismo” de la localidad de Loma Negra, y;

CONSIDERANDO;

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y que a través de la cultura dejan su huella;

Que la institución inició sus actividades el 8 de febrero de 1984 liderada por las vecinas Mirta Schmale y Natividad Masson, creada por Decreto Municipal N° 1000/97 y suscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público Expte. 180/97;

Que, como objetivos fundamentales, la institución tiene como pilares; “Fomentar la estima por pertenecer a nuestra comunidad”, “Aunar esfuerzos para el bien de los habitantes de la localidad”, “Compartir valores y proyectos”, “Rescatar lugares de interés cotidiano, geográfico e histórico” y “Revalorizar la identidad de los vecinos de la localidad”;

Que, entre los valores del grupo fundador, se caracteriza la generación de alternativas para la localidad, ofreciendo a la comunidad actividades culturales y recreativas, talleres para el desarrollo personal y laboral y ofrecer a la comunidad un punto de encuentro para charlas y exposiciones;

Que la institución, como entidad de bien público sin fines de lucro, se sostiene económicamente con actividades que desarrolla la comisión, aportes de vecinos de la comunidad, comercios y otras instituciones que apoyan el sostenimiento de la Casa;

Que durante todo el año la “Casa de Cultura y Turismo” organiza una agenda con actividades para la comunidad como los tradicionales festejos por el Día de la Mujer, Día de la Primavera, Día del Inmigrante con homenajes a los primeros pobladores en plaza homónima y Día de Villa Alfredo Fortabat que se celebra cada 9 de noviembre; además de la organización de eventos, charlas y exposiciones como la promoción de emprendedores y artesanos de la comunidad, talleres de cerámica aborígen y tejido de telas en telar, concursos fotográficos, exposiciones fotográficas del archivo histórico, cabalgatas por el Cerro Luciano Fortabat, entre otras actividades;

Que la comisión permanente de la institución está conformada por las vecinas Natividad Minvielli de Masson, Mirta Schmale de Pardal, Stella Rivero de Simkin, y Noemí Scarpito de De los Santos;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 1 2 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la comisión de la “Casa de Cultura y Turismo” de Loma Negra por su aporte al desarrollo de la cultura, el entorno y el turismo de la comunidad.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución a la comisión permanente de la “Casa de Cultura y Turismo” conformado por Natividad Minvielli de Masson, Mirta Schmale de Pardal, Stella Rivero de Simkin y Noemí Scarpito de De los Santos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio y retomamos la Sesión.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 04.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 26, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 379/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN. DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDA-
DANO AL SEÑOR CORONEL MARIO
LINDNER.-**

Sr. COSCIA. Pido la palabra.

Realmente es un honor llegar a sesionar con todo el Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante a la localidad de Loma negra. Tanto la ciudad como las localidades -ya lo hemos destacado- tienen vecinos comprometidos, con compromiso ciudadano, que destinan parte de su vida, tiempo de su vida, a instituciones intermedias, instituciones deportivas, cooperadoras. Por tal motivo es que presentamos desde nuestro Bloque este proyecto de Resolución previsto por la ordenanza municipal N° 4033/16, relativa al reconocimiento a personalidades destacadas de la comunidad. Y hoy, aquí, en Loma negra, vamos a destacar a uno de los vecinos que es el señor Coronel Mario Lindner, que Coronel no es un rango militar sino que es su nombre. Coronel Mario Lindner, que nació en la localidad de Colonia Nuevas, el 1° de enero de 1936 y desde niño se radicó en la Villa Vieja de Loma Negra, en la calle Santa Fe 367, junto a su papá, Don Miguel Lindner, que vino a trabajar a la fábrica.

Don Coronel Mario, fue y es un gran emprendedor de la localidad. Fue lechero, carpintero, martillero público, mueblero, vendedor de calzados, y todavía en la esquina, frente a la Plaza Libertad, está la mueblería que la atienden sus hijos. Su principal trabajo fue en la fábrica Loma Negra, llegando a ser un reconocido capataz principal de la sección carpintería.

Don Mario participó activamente en la vida social lomanegrense; formó desde el humor parte del grupo humorístico “Candilejas” junto a sus grandes amigos y vecinos, como el negro Colombo; Tiberi, realizando imitaciones y humor en festejos de la Villa y también en la ciudad de Olavarría. Trajo el ciclismo a la Nueva Villa Fortabat, trayendo en competencia a grandes figuras a nivel nacional de este deporte; formó parte de la organización de los primeros carnavales de la Villa; desde 1988 y por 10 años presidió el Club Independiente, en el periodo de su segunda reactivación; representó a Loma negra en la Cámara empresaria de Olavarría; en la década del 90 fue el formador de la Scola Do Zamba, una comparsa en la que participaban más de 50 vecinos animando los carnavales de la Villa, la Ciudad y también han recorrido Azul y otras ciudades. Fue fomentista y durante muchos años, en Nochebuena, luego del brindis familiar, siendo Papá Noel salía a recorrer las calles de la Villa y de Loma

Negra visitando a los vecinos y llevando regalos a los niños de la localidad en forma desinteresada.

Durante muchos años fue el Papá Noel institucional de la Asociación Civil por la sonrisa de un niño, de Loma Negra. 86 años de vida tiene hoy Coronel Mario, demostrando ser un vecino solidario, muy participativo y comprometido en Loma Negra, llevando mucha alegría a la comunidad.

Hoy, Don Coronel Mario, disfrutando su vida junto a su esposa Emilia, a sus cuatro hijos: Mario; Miguel; Graciela y Elsa, disfruta de sus 14 nietos y 9 bisnietos.

Señora Presidente, desde este Bloque Juntos ponemos a disposición de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución, que en el artículo 1º, dice: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón “Vecino destacado” al Sr. Coronel Mario Lindner, por su compromiso social, siendo ejemplo de solidaridad y participación comunitaria. Artículo 2º: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3º: Envíese copia de la presente Resolución a Coronel Mario Lindner y familia. Los artículos 4º y 5º son de forma.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Vamos a estar –obviamente- apoyando este proyecto y vamos a leer unas pequeñas líneas que hemos preparado junto a la Juventud de este Partido que quiere mucho Coronel, y en realidad lo vamos a llamar como sus afectos lo hacen: “Nelo”.

Nació en la provincia de Nievas, como él se presenta. Fue el tercero de cuatro hermanos; asistió a la escuela 25 de Villa Alfredo Fortabat; hijo de inmigrantes, se desarrolló en la comunidad aprendiendo el oficio de carpintero, además de ser un aficionado a la agricultura, algo que al día de hoy aprovecha la quinta de su casa, con algunas gallinas y diversas plantaciones de frutos y especies. Llegó a salir en el periódico local por haber conseguido la plantación de perejil más grande de todas. Su credo, Católico Apostólico Romano, ha hecho que se casara con Emilia Roda Antúnez; padre de dos hijas mujeres y de dos hijos varones, abuelo y bisabuelo. Un hombre honesto y dedicado; logró poner su propia carpintería y posteriormente fundó Casa Lindner, dedicada a la venta de muebles y electrodomésticos. Trabajó para la empresa Loma Negra y fue reconocido por el propio Luciano Fortabat por la gran labor que realizaba. “Nelo” posee una gran personalidad, con mucho humor y sencillez. Solía divertir a los vecinos de la localidad con diversas actividades, entre ellas, una radio llamada radio Colonia, donde hacía una especie de sketch cómico y de entretenimiento para las familias. Ha paseado en carrozas disfrazado, se ha vestido de Papá Noel, repartió juguetes para los niños en Navidad; para Año Nuevo solía disfrazarse y repartir alegría entre todos los vecinos de Loma Negra.

Ha recibido siempre un gran reconocimiento por parte de la comunidad, y más allá de eso, también quisiera compartir una distinción más que ha tenido en su vida, y un título más, que es el de detective. Mario Coronel también ha hecho su diplomado como detective y experto en investigaciones. Por otra parte, ha recibido distinciones de Rotary por su vida y su compromiso con la institución; ha recibido reconocimientos por la Comisión de festejos de la Villa, en su solidaridad y permanente colaboración; reconocimientos por haber sido parte de la fiesta que se realiza en Navidad; ha sido reconocido por la Comisión de Damas de la Sociedad de Fomento “Villa Alfredo Fortabat”, por ser alguien que ha tenido un gran compromiso con ellos.

Podría seguir enumerando cada uno de los homenajes y reconocimientos de Coronel, y pese a ello me quedaré corta para poder nombrar la gran actividad que ha tenido durante años en la

comunidad, el reconocimiento de los vecinos y su gran compromiso por la Villa.

Así que, con mucho honor y mucho orgullo, vamos estar acompañando este proyecto para este radical, por otro lado, que tiene parte de la historia de Loma Negra.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 379/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 124/22.
(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 379/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

V I S T O:

Lo previsto por la Ordenanza Municipal 4033/16 relativa al reconocimiento por parte de este Cuerpo a personalidades destacadas de la comunidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coronel Mario Lindner, nacido en Colonia Nievas, el 1° de Enero de 1936;

Que se radicó desde niño, por el trabajo de su padre en la fábrica, en la Villa vieja de Loma Negra, en la calle Santa Fe N° 367;

Que Don Coronel Mario fue y es un gran emprendedor de la localidad, siendo lechero, carpintero, martillero público, mueblero y vendedor de calzados. Pero su principal trabajo fue en la fábrica Loma Negra, llegando a ser un reconocido capataz principal de la sección Carpintería;

Que participó activamente de la vida social de la localidad lomanegrense;

Que formó parte del grupo humorístico Candilejas, realizando imitaciones y humor en festejos de la Villa e Instituciones de la ciudad de Olavarría;

Que organizó grandes premios de ciclismo por las calles de la Nueva Villa, con la participación de las grandes figuras nacionales de este deporte;

Que formó parte de la organización de los primeros carnavales de la Nueva Villa Alfredo Fortabat;

Que desde 1988 y por diez años, presidió el Club Independiente de esta Villa en el período de su segunda reactivación;

Que, en la década del 90, fue el formador de la Scola do Zamba, en la que participaban más de 50 vecinos de la Villa, animando carnavales en las localidades, la ciudad de Olavarría y Azul;

Que entre 2015 y 2019 presidió la Sociedad de Fomento de la Nueva Villa;

Que, durante muchos años, en Noche Buena, luego del brindis familiar, salía a recorrer las calles de la Villa, siendo Papá Noel, visitando vecinos y llevando regalos a los niños desinteresadamente;

Que durante años fue el Papá Noel Institucional de la Asociación Civil por la Sonrisa de un Niño de Loma Negra;

Que en sus 86 años ha demostrado ser un vecino solidario, muy participativo y comprometido con Loma Negra, llevando alegría a toda la comunidad.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 124/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón “Vecino Destacado” al Sr. Coronel Mario Lindner, por su compromiso social, siendo ejemplo de solidaridad y participación comunitaria.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Sr. Coronel Mario Lindner y familia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio y retomamos la Sesión.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 37.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 41, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1974/22 D.E. RECARATULADO 239/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CON-
VALIDACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA – AMPLIA-
CIÓN RED DE AGUA CORRIENTE
BICE.-**

**EXPTE. 2223/22 D.E. RECARATULADO 276/22 H.C.D. DEPARTAMEN-
TO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA
A/F DE LA FIRMA ATAK
S.R.L.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 239/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4984/22.

Corresponde al Expte. 1974/22 D.E.
recaratulado 239/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4984/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108 inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM), en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 780/22, caratuladas “SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA s/LICITACIÓN PRIVADA AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE BICE”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma Obras Civiles ALIS S.A., conforme lo dispuesto por el art. 155) de la LOM y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 276/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4985/22.

Corresponde al Expte. 2223/22 D.E.
recaratulado 276/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4985 / 22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 951/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA MANTENIMIENTO PUENTE HORMIGÓN EN AVDA. SARMIENTO Y ARROYO TAPALQUE”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma ATAK S.R.L. conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2098/22 D.E. RECARATULADO 272/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA S/ DESAFECTACIÓN E INCORPORACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO A ZONA URBANA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 272/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4986/22.

Corresponde al Expte. 2098/22 D.E.
recaratulado 272/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4986/22

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble denominado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Ch. 400, Mz. 400an, Pc. 9, ubicado en Calle Grimaldi esquina M. Orzali de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1512,48 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°), al Área: Urbana como Sector de Urbanización Especial (S.U.E.) - del Distrito IV, con los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta máx. (D.N. Max.): 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo máx. (F.O.S.): 0,60, Factor de Ocupación Total máx. (F.O.T.): 0,80. Dimensiones mínima de parcela: Ancho: 12m, Superficie: 300m2.
Usos Permitidos: Uso Residencial, comercio diario, periódico y ocasional, prestaciones de servicios y equipamiento comunitario compatibles.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto Ley 9533/80, por tratarse de viviendas con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 2125/22 D.E. RECARATULADO 275/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE LA FIRMA SEM OLAVARRÍA S.R.L.-

EXPTE. 1187/21 D.E. RECARATULADO 271/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A/F DE TRANSPORTE MALVINAS S.R.L.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 275/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4987/22.

Corresponde al Expte. 2125/22 D.E.
recaratulado 275/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4987/22

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa SEM OLAVARRIA S.R.L., correspondiente al servicio de emergencias médicas durante el año 2021, Expediente N° 2125/22, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la empresa SEM OLAVARRIA S.R.L. que se efectúa por el artículo 1°) de la presente Ordenanza importa la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 91.766,00) correspondiente a la Factura N° 0005-00145068 de fecha 10 de marzo de 2022, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a

cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigente, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 271/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4988/22.

Corresponde al Expte. 1187/21 D.E.
recaratulado 271/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4988/22

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L., correspondiente al Servicio de Contenedores para asistir a personas con NBI durante el año 2021, Expte. N° 1187/21, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda a la empresa TRANSPORTES MALVINAS S.R.L. que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$) 174.294,00) correspondiente a la Factura N° 00006-00001031 de fecha 19 de mayo de 2022, imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a

cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141 del reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 1614/20 D.E. RECARATULADO 369/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECTIFICACIÓN ART. 1° DE LA ORDENANZA 4825/22 (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GRACIELA H. EYLER).-

EXPTE. 3543/05 D.E. RECARATULADO 168/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. RECTIFICACIÓN ART. 1° DE LA ORDENANZA 4749/21 (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LOS SRES. ESTEBAN ROSAMEL VALLEJOS Y ESTEBAN JOSÉ VALLEJOS).-

EXPTE. 1803/16 D.E. RECARATULADO 402/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. RECTIFICACIÓN DE ART. 1° DE LA ORDENANZA 4840/22 (DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NATALIA V. CALONGE).-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 369/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4989/22.

Corresponde al Expte. 1614/20 D.E.
recaratulado 369/20 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4989/22

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el artículo 1°) de la Ordenanza 4825/22 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Graciela Haydee EYLER, DNI N° 22.143.167, un inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 4315, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Quinta 53, Mz. 53b, Parc. 10, con una superficie de 448,00m², Matrícula 28797, Partida 69115 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Mantiénense vigentes los restantes artículos de la Ordenanza N° 4825/22.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 168/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4990/22.

Corresponde al Expte. 3543/05 D.E.
recaratulado 168/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4990/22

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 4749/21 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Esteban Rosamel VALLEJOS, DNI N° 17.132.959 y del señor Esteban José VALLEJOS, DNI N° 35.796.134, un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 4504 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Quinta 54, Mz. 54c, Parc. 19a, con una superficie de 303,00m², Matrícula 8440, Partida 44183 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Mantiénense vigentes los restantes artículos de la Ordenanza N° 4749/21.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 402/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4991/22.

Corresponde al Expte. 1803/16 D.E.
recaratulado 402/21 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 4991/22

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 4840/22 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Natalia Vanesa CALONGE, DNI N° 32.867.523, un inmueble ubicado en calle 15 N° 2361 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Chacra 397, Mz. 45, Parc. 4, con una superficie de 303,00m², Matrícula 41736, Partida 743 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Mantiénense vigentes los restantes artículos de la Ordenanza N° 4840/22.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 375/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN
EN LUGAR DETERMINADO DEL BALNEARIO
MUNICIPAL DE COLONIA SAN
MIGUEL.-**

**EXPTE. 381/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. SEÑALIZACIÓN
TURÍSTICA DE CNIA. SAN MIGUEL EN LUGAR
DETERMINADO.-**

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Estos proyectos surgen a raíz de las recorridas y de las visitas a las localidades que venimos llevando a cabo hace tiempo. Hace 10 días aproximadamente nos juntamos con vecinos, con miembros del club, con gente que pertenece al balneario; actualmente es un espacio recreativo, no es un balneario, y en esas conversaciones y en esas charlas, lo que manifiestan es su preocupación por la falta de un espejo de agua, de un lugar donde poder ir en verano.

Lo que ha sucedido en los últimos años es que los niños no tienen adónde ir, porque no hay ningún club donde puedan acceder a alguna pileta; para poder acceder a algún tipo de recreo de verano tienen que alquilar quintas, que son a costos muy elevados, y eso conlleva a que en el verano se ponga complejo encontrar un lugar donde refrescarse los vecinos y los niños. Históricamente, el balneario de Colonia San Miguel ha sido muy reconocido, no solamente para la localidad sino para toda la zona. En su momento tenía fiestas de gran trascendencia, como la fiesta del camping, y mucha gente visitaba en verano es espacio verde y el parque San Martín, que está emplazado en el mismo lugar. Actualmente ya no es más balneario - como les decía al comienzo-, sino que es un recreo, y los vecinos se manifiestan en el sentido de la necesidad de volver a contar con un pequeño espacio donde pasar el verano.

Voy a leer brevemente los fundamentos que nos han llevado a presentar este proyecto: Colonia San Miguel es una localidad del Partido de Olavarría localizada en el interior de la Provincia. Se encuentra ubicada a 24 km de la Ciudad de Olavarría y una de las características es la de los días radiantes y noches frescas en su balneario. Los inicios se remontan allá por 1878, donde 15 familias de alemanes del Volga llegaron al lugar y permanecieron durante varios años en la localidad de Hinojo. El 3 de octubre de 1881 adquirieron el campo a Pedro Kessler, un paraje conocido como San Jacinto, donde oficialmente fundaron San Miguel. La colonia había tomado el nombre del director del consejo de ancianos, Miguel Stoessel. A pesar de eso, entre los colonos la denominaron Dehler, en alusión a la aldea del Volga de la cual provenían las familias. En 1961 adquirieron las tierras, propiedad de Tomas Masson, para la construcción del balneario San miguel y el Parque General San Martín. Posteriormente, en 1970 se aprueba el convenio destinado a la construcción del balneario, confitería y vestuarios en el lugar. En el año 1971, comenzó a funcionar el balneario que le daba vida a la ciudad, donde no solo era utilizado por los vecinos sino también por otras localidades y zonas aledañas. En verano, durante los fines de semana se organizaban bailes populares y a mediados del mes de enero se desarrollaba la Fiesta del Camping.

El balneario se encuentra a la vera del arroyo Nievas, con una hermosa arboleda que está compuesta de sauces, coníferas y eucaliptus. Un paraje ideal para pasar el día. Se busca en el lugar dar un cambio sustancial en materia del ordenamiento y el desarrollo turístico de la localidad, debido a que la propuesta contempla aspectos que hacen a la calidad, a la buena organización y a la integración del complejo de Colonia San Miguel. Instituciones deportivas

y culturales, en el marco de la sostenibilidad turística, todo el año -y no solamente en el periodo estival- participan de dicho lugar.

En ese sentido es que se presenta esta Resolución, solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien reacondicionar el espacio físico a fin de que vuelva a funcionar el balneario municipal en Colonia San Miguel.

Como se había acordado en Labor Parlamentaria, se trata en conjunto, también, el pedido de señalización en el ingreso desde la Ruta 226 a Sierras Bayas, a fin de conocer dónde queda el balneario y poder acceder más fácilmente aquellos que no conocen la zona o que vienen de otros lugares a pasar el día en este espacio.

En el transcurso de los años, la señalización ha ido teniendo una dinámica que va más allá de la orientación y de informar cómo llegar al lugar. Hoy, se apoya en un esquema de complementariedad con la señalética ya existente y da una unidad a distintos contenidos visuales, a la comunidad y a la comunicación turística. En muchos casos, la cartelería incluye señalética y también publicidad, es decir, es una herramienta polifuncional, tanto de gestión como de comercialización del turismo.

La señalización genera también credibilidad respecto del entorno, informa la oferta existente en el lugar al visitar y de los distintos puntos turísticos. También, puede informar los museos, los monumentos, empresas; orientar, prevenir y dar seguridad a los visitantes.

Días atrás, los representantes del Bloque estuvimos, como les decía, en la localidad, y en esas charlas surgieron estos dos proyectos a fin de que pueda participar mayor cantidad de personas de esta gran arboleda, de esta zona de camping, de este lugar de parrillas, buffet. Están las instalaciones en perfecto estado, solamente estaban pidiendo estas dos cuestiones los vecinos: volver a tener el balneario y tener una señalización para promover el turismo en este lugar que ha sido históricamente su fuente de promoción; su propia identidad también la hace el balneario. Además, es importante agregar que estas propuestas surgieron con un grupo de jóvenes que actualmente han dejado su impronta y sus nuevas iniciativas en el club, que están trabajando arduamente a fin de volverlo a poner en valor y recuperar un espacio que había sido cedido en concesión y que actualmente están viendo de proyectar nuevas actividades.

Así que a fin de acompañarlos es que se presenta esta Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda arbitre las gestiones necesarias para la colocación de señalización turística para la localidad de Colonia San Miguel sobre la Ruta 226, en la entrada al acceso a Sierras Bayas. Solicitar, también, que por medio del área que corresponda arbitre las gestiones necesarias para el estudio y posterior colocación de señalización interpretativa de la zona hasta el destino.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Vistos ambos proyectos presentados por el Bloque UCR-Juntos, en primer lugar, aclarar que desde nuestro Bloque vamos a acompañar ambos proyectos. Pero también contarles que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se puso en marcha la construcción de un piletón que será desarrollado por el equipo de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas de la Municipalidad y, además, se harán reformas en desagües y pozos para facilitar el acampe de casas rodantes, dando la posibilidad de que funcione como camping para las mismas.

Como es de público conocimiento lo dicho anteriormente, días atrás nuestro Intendente Ezequiel Galli, acompañado por el Secretario de Mantenimiento y Obras Públicas, Julio Ferraro, y el Subsecretario de Gobierno, Emilio Vitale, fueron recibidos por Silvia Minellono, quien se encuentra al frente de la actual concesión del balneario, y se acordó que se construirá en el sector de la playa del balneario este piletón sobre uno de los márgenes del arroyo

Nievas, que atraviesa el complejo, conformado por un amplio parque verde con un gran arboleda, zona de camping, estacionamiento, parrilla, buffet y sanitarios. Este proyecto fue trabajado muy bien por el Departamento Ejecutivo; se sociabilizó con la comunidad, casa por casa, se fue hablando con los vecinos. es muy importante para la misma, ya que se trata de un espacio muy significativo que le dará relevancia al turismo de nuestro partido y de localidades, además de ofrecer la tranquilidad y naturaleza propia del lugar.

En la misma línea, en concordancia, el siguiente proyecto, de señalética, también se está trabajando por parte del Departamento Ejecutivo. Se viene trabajando con los encargados de la concesión del balneario en todas las intervenciones turísticas que se vienen haciendo del mismo lugar; eso también queríamos dejarlo en claro. También, en concordancia, el año pasado, en una reunión con Turismo, se pidió señalética para la localidad de Sierra Chica en la zona de canteras y los diferentes lugares turísticos. Esto se aclaró que se estaba trabajando también; se pidió cartelera no solo para la localidad, sino para otros sectores del Partido de Olavarría, y en poco tiempo fue colocada la cartelera y, no solo eso, sino también se realiza el mantenimiento de cada lugar.

Simplemente, aclarar eso. Vamos a acompañar, pero el Municipio se encuentra en un plan de abordaje, afrontando un gran compromiso con el turismo del Partido y las localidades.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sin duda que vamos a acompañar. No sin antes marcar que es frustrante a veces -y muy lamentable- que en política lleguemos a estas situaciones, cuando la obstinación y la ceguera política de quien conduce los destinos de la ciudad hacen que se llegue a situaciones límite y no toma las medidas y los recaudos porque las posibles soluciones o las ideas vienen del sector político contrario o de la oposición, en estos casos. Y lo voy a dejar sin ejemplificar, voy a dar tres ejemplos claros. Uno es el limitador de altura del Camino de los Peregrinos. Años pidiéndolo, años y años y años pidiendo que se saque. Llegamos a decir en sesión -hay algún periodista presente de hace muchos años en las sesiones y puede dar fe- que había que dinamitarlo, que había que sacarlo porque, por más excusas que haya, se llevaba vidas. Años y años y años diciéndolo. Recién este año se hizo, después, lógicamente, de otra muerte. Con las TUVI pasó exactamente lo mismo. Seguramente, será un tema que se hablará más adelante, pero dijimos exactamente lo que iba a pasar. Con el balneario de Colonia San Miguel hace años que venimos diciendo esto y hace años que el ex Concejal Eduardo Rodríguez viene alentando a todos los vecinos de Olavarría y pidiendo que se dé una solución para no terminar en lo que terminó. Ahora, estamos pidiendo que lo rehabiliten. Él lo pedía desde cuando todavía estaba, y tenemos que llegar a esto.

Por eso, hay veces que hay que sacarse el antejo que impide ver que, aunque las cosas se digan desde el sector de la oposición, se dicen para beneficiar a los vecinos y, en ese sentido, nosotros obviamente vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Muy breve. Por supuesto que vamos a acompañar estos dos proyectos que ha presentado el Bloque UCR-Juntos, nos parece bien todo aquello que tenga que ver con desarrollo turístico. Como decía el Concejal Juan Sánchez, desde nuestro Bloque Eduardo Rodríguez había pedido varias veces por este tema, pero no quiero dejar pasar la oportunidad. Recién, cuando el Concejal Marinangeli argumentaba, decía que el Intendente y el Secretario de Obras Públicas habían visitado la localidad hacía muy poco y, bueno, espero que hayan tomado una de las

calles laterales de acceso a la Colonia que estuvimos nosotros hace poco recorriendo, cuando fuimos también a visitar a los vecinos, por la cual no se podía pasar por los pozos, porque está completamente destruida. En este mismo Recinto se ha pedido innumerables veces el mejoramiento, el bacheo de las calles de la Colonia. Celebro, como decía recién, que se ponga en marcha esto del balneario, pero no olvidemos otras prioridades de la Colonia, como son las calles y la cuestión de la sala de atención primaria. Aprovecho, ya que estamos tratando el tema sobre la localidad, a recordar eso que ha sido pedido varias veces por este Cuerpo. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 375/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 125/22.

Corresponde al Expte. 375/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 125 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, tenga a bien reacondicionar espacio físico, a fin de que vuelva a funcionar en Colonia San Miguel el balneario municipal.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 381/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 126/22.

Corresponde al Expte. 381/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La importancia de la existencia de una señalización Turística para la comunidad de Colonia San Miguel desde la ruta 226 (acceso a Sierras Bayas) hasta ese destino;

La necesidad de contar con el diseño y colocación de señalización interpretativa como herramienta útil para la atención y educación de los visitantes que se desplazan hasta el lugar; y,

CONSIDERANDO:

Que con el transcurso de los años la señalización ha ido teniendo una dinámica que va más allá de orientar e informar la llegada a un lugar. Hoy se apoya en un esquema de complementariedad de la señalización ya existente y da unicidad con contenidos visuales de comunicación turística;

Que en muchos casos la cartelería incluye señalética y publicidad, es decir, es una herramienta polifuncional, tanto de gestión, como de comercialización del turismo. Esto es porque la señalización genera credibilidad respecto de un entorno, informa sobre la oferta existente de lugares a visitar, puntos turísticos, hospedajes, museos, monumentos, empresas, como también a la orientación, prevención y seguridad de los visitantes;

Que días atrás los representantes de este bloque, se reunieron con vecinos de la Localidad de Colonia San Miguel y del resultado surgieron varias propuestas, la primera fue referida a la significación que tiene el balneario para la localidad desde un punto de vista turístico y económico, ya que el mismo cuenta con una gran arboleda, zona de camping, estacionamiento, parrilla, buffet y sanitarios, etc; pero también la importancia de ubicarlo e identificarlo como un destino preferido por los vecinos del partido y visitantes de distintas regiones;

Que, ante esto, es de suma importancia la existencia de una señalización desde la ruta 226, (acceso a Sierras Bayas), que permita una mejor y más rápida accesibilidad hasta el destino;

Que además se solicitó, el diseño y colocación de carteles de emplazamiento hasta el lugar, y que los mismos contengan señalética interpretativa como herramienta útil para la atención y educación de los visitantes;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 126/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, arbitre las gestiones necesarias para la colocación de señalización turística para la localidad de Colonia San Miguel sobre la ruta 226, en la entrada al acceso a Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, arbitre las gestiones necesarias para el estudio y posterior colocación de señalización interpretativa de la zona hasta el destino.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: Créase una partida presupuestaria a fin facilitar el cumplimiento de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 376/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA MUESTRA “OLAVARRÍA
EN LA POSTAL”.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Nos pareció de relevancia acompañar este tipo de iniciativas culturales, donde en el Museo Dámaso Arce, desde el 17 de septiembre hasta el 16 de octubre, podemos visitar imágenes de nuestra ciudad que han ido cambiando la fisonomía a través de tiempo -nuevas construcciones, cambios de fachadas-, que nos llevan a hacer un recorrido histórico y nos permiten acercarnos más a la historia de nuestra ciudad.

La historia de las tarjetas postales se remonta al año de 1869 en Viena, Austria; allí es donde se emiten las primeras. En aquella época, en donde no existía internet ni otras facilidades para comunicarnos, la función del nuevo medio de correspondencia se divulgó rápidamente por todo el mundo y consistió en una cartulina rectangular, en donde por un lado había una imagen y por el otro había un espacio en blanco para darle paso al mensaje que el remitente quisiera escribir.

Esta nueva forma de comunicación postal breve fue ampliamente recibida por todo el mundo y, principalmente debido a su bajo costo, su uso fue generalizándose, primero en Europa y luego en el resto.

La particularidad que tiene este objeto es la relevancia, la importancia cuando los artistas diseñan y crean sus propias tarjetas postales. Las postales immortalizan paisajes, personas y recovecos de pueblos y ciudades.

En nuestro país, en el año de 1878 se pone en circulación la primera serie de postales. Estas tarjetas no poseían otra imagen más que la del sello impreso a la derecha y una banderola con la inscripción “Tarjeta Postal”, arriba, al centro. Recién en el año 1897 se editaron las primeras postales con imágenes en nuestro país. En nuestra ciudad, las primeras tarjetas postales datan de principios del siglo XX

A través de la muestra “Olavarría en la postal”, a realizarse desde el 17 de septiembre hasta el 16 de octubre –como dije-, pueden ver la exhibición del coleccionista Marcos Rodríguez. El proyecto es también acompañado por la Municipalidad

Marcos Reynaldo Rodríguez se ha dedicado a la investigación y divulgación de la historia de Olavarría. Es gestor, productor, y tiene un blog -que se puede visitar- que se llama <https://callesdeolavarria.blogspot.com/> y una cuenta de Instagram que es @olavarría_del_ayer. Desde hace siete años, por vocación o por hobby, investiga la historia de nuestro Partido. Recopila material y colecciona postales, imágenes, anuarios y guías. Tiene su propio archivo relacionado con el patrimonio olavarricense. “El amor por la patria chica”, sostiene Marcos, “me llevó a recabar información tanto a nivel local como provincial y nacional”. Es colaborador de distintos medios periodísticos en temas de historia local y ha brindado charlas vinculadas a la historia y patrimonio local en distintas instituciones. Su trabajo sobre la historia de los nombres de las calles fue declarado de Interés Legislativo por este Concejo, en la Resolución N° 100/16.

Así que esta Resolución tiene por fin declarar de Interés Legislativo la muestra “Olavarría en la postal”, a realizarse desde el 17 de septiembre hasta el 16 de octubre en el Museo “Dámaso Arce”. La exhibición es llevada a cabo por el coleccionista Marcos Rodríguez, como les decía anteriormente.

Acá les traje, por si alguno quiere conocer de qué se trata y cómo son, las muestras de las postales, para que se puedan acercar y también acercarse a la historia de nuestra ciudad. Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, para adherir a esta Declaración de Interés Legislativo. Hemos tenido la posibilidad, días atrás, de visitar la muestra en un renovado museo Dámaso Arce. Realmente, es una muestra digna de visitar y recorrer los paisajes de nuestra querida Olavarría, donde vamos a ver edificios que ya no están y edificios que se transformaron.

Como decía la concejal preopinante, Marcos Rodríguez, además de ser historiador, es una persona de consulta que nos ha podido ilustrar sobre ciertas cuestiones que tienen que ver, sobre todo, con la historia de las calles, y también es reconocido por su página de Instagram @olavarría_del_ayer, de la que somos -creo- amplios seguidores y donde vemos cómo la ciudad se va transformando.

Además de adherir e invitarlos a esta muestra que se realiza con el apoyo de la Municipalidad de Olavarría, también creo que debemos poner en valor las figuras como Marcos Rodríguez, que nos permiten, a quienes realizamos la actividad legislativa y muchas veces debemos recorrer historia de ordenanzas o historias de calles o edificios, tener una persona con el conocimiento y el estudio sobre la temática que nos permite tener un abordaje más fino sobre cuestiones que nos toca tratar y legislar en este Concejo. Así que adherir a las palabras de la concejal preopinante e invitarlos a una muestra que realmente vale la pena recorrer.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 376/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 127/22.

Corresponde al Expte. 376/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 127/22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal a la muestra “Olavarría en la Postal” a realizarse desde el 17 de septiembre hasta el 16 de octubre del corriente en el Museo “Dámaso Arce”, la exhibición es llevada a cabo por la colección de Marcos Rodríguez y la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese la colaboración desde el área de prensa y difusión del Concejo Deliberante en la publicidad de la muestra.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia al coleccionista Marcos Rodríguez.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 385/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE
CALLES DETERMINADAS EN LA LOCALIDAD DE
LOMA NEGRA.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución para la localidad de Loma Negra. Son tres cositas puntualmente, en principio, el tema del bacheo, que pedimos en particular para la calle Santa Elena porque ha sido solicitado así, pero visualizamos la necesidad de un rebacheo en gran parte de la localidad de Loma Negra, de Villa Alfredo Fortabat, producto de que –como sabemos- la localidad es transitada permanentemente por tránsito pesado y eso requiere un mantenimiento extra para lo que tiene que ver con el asfalto.

Estamos en las vísperas de la presentación del presupuesto y abogamos que, realmente, la inversión en el área, la inversión en asfalto en las localidades sea mucho más significativa de lo que ha sido otros años. Venimos, en cada Rendición, hablando de la poca construcción de asfalto que hay en Olavarría y de la creciente necesidad; vemos el crecimiento de la localidad y también vemos que hay cuadras sin asfaltar que también requieren de cordón cuneta y de asfalto.

Por otro lado, también este crecimiento que ha tenido la localidad de Loma Negra hace que algunas calles requieran adaptaciones, como la Avda. San Martín en su intersección con las vías del ferrocarril, que está cortada y los mismos vecinos han hecho una senda entre los guardarrailes para pasar, lo que significa un problema, y ahí requerimos también la apertura de la calle para conectar todo lo que es la Villa Alfredo Fortabat con la Villa Vieja y con lo que tiene que ver con el Club.

Por último, lo que tiene que ver con señalética, que está en gran parte de la localidad muy oxidada y prácticamente en algunos lugares no se visualiza lo que indican las señales. Para los vecinos que conocen la localidad por ahí no es un problema, pero sí para la gente que visita la villa, lo que es permanente. Hay mucha gente que viene a visitarla producto de la rica historia que tiene Loma Negra desde lo deportivo, desde lo industrial, con la cementera más importante de la Argentina, y con lo deportivo, con lo que ha hecho el Club Loma Negra en lo que tiene que ver con el fútbol; esto despierta interés en la gente que viene a conocer la localidad.

Por lo tanto, paso a leer el proyecto de Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el rebacheo y acondicionamiento de la calle Santa Elena de la localidad de Villa Alfredo Fortabat. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la apertura de calle en la intersección de las calles José de San Martín y Alberdi, con el fin de garantizar el correcto y seguro paso para los vecinos y vecinas. Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de señalética indicativa de calles en la intersección de Santa Elena y Av. Luciano Fortabat y en la intersección de Santa Elena y Corrientes.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 385/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 128/22.

Corresponde al Expte. 385/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 128 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el rebacheo y acondicionamiento de la calle Santa Elena de la localidad de Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la apertura de calle en la intersección de las calles: José de San Martín y Alberdi con el fin de garantizar el correcto y seguro paso para los vecinos y vecinas.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reposición de señalética indicativa de calles en la intersección de Santa Elena y Av. Luciano Fortabat y en la intersección de Santa Elena y Corrientes.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 387/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO
AL 10° ANIVERSARIO DE ESTRELLAS
AMARILLAS OLAVARRÍA.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Manifestamos el beneplácito al cumplirse el 10° Aniversario de la agrupación Estrellas Amarillas Olavarría, siendo el 15 de septiembre de 2012 cuando se pintaron las primeras cuatro Estrellas Amarillas por los cuatro vecinos fallecidos en el paso a nivel del Camino de los Pueblos, conocido ese accidente como la tragedia de la combi.

Gustavo Spaltro y Marcelo Erretegui son los referentes y principales impulsores de Estrellas Amarillas en Olavarría. Estas dos personas son los que continuamente abrazan a centenares de familiares de víctimas de nuestra ciudad.

El símbolo Estrellas Amarillas indica atención y memoria. Simboliza el recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está. Estas estrellas de cinco puntas que representan los valores de memoria, prevención, ley, justicia y educación.

La Estrella Amarilla se pinta y se instala en el lugar donde ocurrió un siniestro vial que ocasionó una o varias muertes.

La Estrella Amarilla genera una rápida asociación entre el símbolo pintado y los riesgos de sufrir un siniestro. Es un llamado de atención para quienes transitan en la vía pública y nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestros destinos o el alguien más, que es una obligación respetar las normas y conducir de manera responsable y sin desatención.

Este símbolo se ha pintado en más de 1.500 localidades argentinas, y en el Partido de Olavarría hay 164 Estrellas Amarillas pintadas.

Desde el 1° de abril de 2020, se ha incorporado el símbolo de Estrellas Amarillas como señal vial en los manuales de estudio de educación vial.

Olavarría, desde el año 2018, cuenta con una Estrella Amarilla de grandes dimensiones, un monolito en el ingreso sobre la rotonda en Av. Pringles, con la inscripción "SI A LA VIDA". Esta agrupación, Estrellas Amarillas Olavarría, realiza capacitaciones en escuelas, charlas y campañas de concientización pública.

Por todo ello, desde el Bloque Juntos ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Comunicación (leyendo): Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su Beneplácito por el 10° Aniversario de Estrellas Amarillas Olavarría, por su importante compromiso en cuidar la vida del otro, la concientización vial y la memoria presente de quienes ya no están. Artículo 2°.- Envíese copia

de la presente comunicación a Estrellas Amarillas Olavarría y a los Señores Gustavo Spaltro y Marcelo Erretegui. Artículo 3°.- De forma.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 387/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 050/22.

Corresponde al Expte. 387/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 050/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el 10° Aniversario de Estrellas Amarillas Olavarría, por su importante compromiso en cuidar la vida del otro, la concientización vial y la memoria presente de quienes ya no están.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a Estrellas Amarillas Olavarría y a los Sres. Gustavo Spaltro y Marcelo Erretegui.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 391/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA JORNADA “REANUDANDO LA
PRESENCIALIDAD”.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Esta breve Resolución es para declarar de Interés Legislativo las Jornadas que van a llevarse a cabo en el Colegio de Psicólogos del Distrito VIII, que agrupa a 10 ciudades de la zona y que es una iniciativa del nuevo Consejo Directivo, un reencuentro posterior a la pandemia, el primer reencuentro que va a hacer el Colegio de Psicólogos.

En estas Jornadas se va a tratar, aparte de casos que van a presentar los profesionales, el inicio de la conceptualización de lo que tiene que ver con el cambio en el dispositivo terapéutico.

La verdad que nos llevó mucho trabajo a los psicólogos adecuar los dispositivos a la virtualidad, lo que implicó la pandemia.

Por otro lado, va a ser también el inicio de la conceptualización de cuáles son los cambios subjetivos que se han producido a raíz de la pandemia en los sujetos, en general, todo esto a través de casos clínicos.

Si bien está pensada como una Jornada para profesionales porque va a estar basada en la presentación de casos, es abierta al público y se van a dar temas muy interesantes, muchos de ellos muy específicos de la profesión, pero eso no quiere decir que sean privativos.

La Jornada se va a llevar a cabo el sábado 1° de octubre, en la Casa Ronco de la Ciudad de Azul. Quedan invitados para conocer las actualizaciones profesionales.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 391/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 129/22.

Corresponde al Expte. 391/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 129/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la jornada “*Reanudando la presencialidad*”, a desarrollarse el día 1° de octubre de 2022 en Casa Ronco de la ciudad de Azul.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos Distrito VIII.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 392/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMI-
NADAS EN EL CERRO LUCIANO FORTABAT
DE LOMA NEGRA.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Me gustaría comenzar tomando unas palabras que dijo el Concejal Coscia hace un rato, cuando hablando sobre uno de los proyectos mencionó que “la cultura y el turismo hacen a la

identidad de los pueblos”, y por supuesto que estoy absolutamente de acuerdo con eso. Y también recordaba, mientras hablaba, un concepto, si se quiere, que hace muchísimos años, cuando era una adolescente, un vecino arquitecto me decía, que los recorridos que se tenían que hacer en las plazas debían tomarse de los senderos que hacía la gente, ¿no?, como si fuera que quienes se apropian y habitan los lugares son los que en realidad nos marcan el camino cuando a nosotros nos toca tener la posibilidad de ejecutar políticas o de tomar decisiones que tienen que ver con la vida de la gente.

En el caso de este proyecto, tiene que ver con el Cerro Luciano Fortabat, y un poco la actualidad que tiene el cerro con relación a cuidados o a falta de cuidados, a deficiencias en las instalaciones que incluso alguna vez existieron y hoy no existen.

Recorriamos con Gladis -que estaba hasta hace un rato y se fue-, que es una vecina de Loma Negra que nos acompañó y que quiere muchísimo a la comunidad y a la localidad y, bueno, nos gusta también apoyarnos en la gente que quiere a los lugares donde vive, porque esas personas son las que quieren y que también le van a poner la impronta y la energía para que las cosas sucedan. Y recorriamos y veíamos que en algún momento hubo baños, que en algún momento hubo construcciones, seguramente debe haber habido agua.

Hoy en día no hay agua, no hay luz e, incluso, hay un factor que me parece que puede ser que muestre de manera concreta el abandono que tiene el lugar con relación a las autoridades o a la presencia del Estado y que tiene que ver con que se tuvo que poner una tranquera y cerrar, porque la gente en el invierno iba y talaba los árboles para sacar leña. Creo que cuando los lugares están habitados, están cuidados, no hay tantas posibilidades de que esas cosas sucedan, que se haga daño o que se aprovechen de los recursos naturales que ahí se encuentran.

Conversando y recorriendo, nos contaban que en una época Roberto Vivineto, que creo que la mayor parte de las personas que estamos acá lo recordamos, y con muchísimo cariño, como una persona comprometida con la localidad y muy hacedora, ¿no?, inquieta, con propuestas, y en su momento había propuesto al Municipio -hasta donde tenemos entendido- que Loma Negra tuviera un Vía Crucis. Si uno llega al cerro, en su base, encontramos al Cristo, que tiene toda una historia muy rica -justo Gladis ya se fue, que fue quien nos acompañó en la recorrida y nos contaba un poco de la historia-. El Cristo lo encontró Roberto Vivineto en una Iglesia, tirado, no sabemos profundamente -o yo no conozco- la historia de cómo había llegado a ese lugar y, bueno, le hizo poner la cruz y se emplazó ahí, en la base del cerro. Si uno llega, tiene unos banquitos que han puesto y, en su momento, hasta se había dado, se había realizado algún oficio religioso. Y la idea que se había planteado, que en su momento habrá tenido el Municipio algún motivo para no llevarla adelante -la verdad que esa parte la desconozco-, pero la verdad es que no se hizo en su momento el recorrido. Uno, cuando piensa en un recorrido así, inmediatamente se traslada, los que vivimos por acá, a Tandil, que tiene un recorrido que es tan agradable y tan visitado, porque el turismo religioso es una manera de hacer turismo y Tandil ha sabido muy bien aprovecharlo.

Y si seguimos un poquito más en el recorrido del cerro hay una virgencita, un poquito más arriba, que nos contaba también Gladis que hace muchos años la rescataron. Es una Virgen que tiene una historia muy interesante, creo -como casi todas las vírgenes, de aparición, de milagros y de mensajes-. Y con un grupo de niños de catequesis armaron todo el sendero, recreando un poco el lugar donde está la virgen, que creo que es en una ciudad que tiene un nombre bastante difícil de pronunciar -no me animo a pronunciarlo-, Medjugorje. Y nos contaba -y nos mostraba fotos- que es un lugar muy parecido, una especie de cerro también, y por eso habían decidido ubicarla ahí.

Con todo esto, lo que venimos a proponer y que esperamos que todos nos acompañen es un proyecto de Resolución. Pero más que nada lo que a mí me gustaría, porque nosotros con la resolución lo único que hacemos es manifestar como Cuerpo cuál sería nuestro deseo, qué es lo que veríamos bien, trayendo un poco acá la voz de los vecinos, y lo que me gustaría es que le llegue el mensaje al Sr. Intendente Municipal y que vea la posibilidad de que se pueda hacer algo ahí.

Miraba la página del Municipio, y también mencionaba hace un rato el Concejal Marinangeli, hablaba sobre la cartelería que pusieron, y en estos dos lugares hay una cartelería hecha de manera muy casera por quienes en aquel entonces le pusieron el esmero y el entusiasmo de hacer las cosas. Estaría muy bueno que se tome la idea, que se converse con los vecinos, que se rescate la historia y que esa historia quede puesta en un cartel, que quien la visita pueda enterarse cuál fue la historia de ese Cristo, cuál fue la historia de la Virgen, cuál fue el trabajo de los vecinos, cuál fue la idea de Vivinetto con relación a esos espacios, y también con esa estética que tiene que ver con el turismo y con la promoción de los espacios que está bueno que sean visitados.

Bueno, no recuerdo en este momento quién fue de los concejales -no sé si no fue el mismo Concejal Coscia- que habló de los recorridos que se hacen en bicicleta, que tienen que ver con el turismo, y en la página de la Municipalidad casualmente encontré en una noticia que el 31 de marzo de 2018 –miren hace cuántos años- se había hecho un cicloturismo religioso que salió del Paseo “Jesús Mendiá”, impulsado también por el Municipio y llegó casualmente a Loma Negra.

Entonces, estaría bueno que se retome aquella idea que, evidentemente, en algún momento se valoró como una posibilidad turística, este turismo que tiene que ver con lo religioso, y tal vez desde el Departamento Ejecutivo Municipal se pueda avanzar en eso y Loma Negra tenga un movimiento turístico que tenga que ver con eso.

Sabemos que siempre el movimiento turístico trae otras posibilidades, no solo de que se conozca la historia y la identidad del lugar, sino que mueve también el mercado, ¿no?; las posibilidades de que quien venga tenga un mercadito donde compre algo para tomar, para refrescarse, que haya sombra en algún lado. Me parece que siempre el turismo tiene un movimiento de mercado que hace también crecer a los pueblos.

La Resolución la tienen todos en las bancas, cada cual la puede leer –para no extenderme- y esperamos que nos acompañen.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 392/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 130/22.

Corresponde al Expte. 392/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 130/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de Alumbrado Público y equipamiento urbano en el Cerro “Luciano Fortabat” de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el desmalezamiento y mantenimiento de las especies arbóreas ubicadas en el Cerro “Luciano Fortabat” de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar tareas de mantenimiento y conservación al Cristo que se encuentra emplazado en el ingreso al Cerro “Luciano Fortabat”.-

ARTÍCULO 4°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de fomentar el desarrollo turístico del Cerro “Luciano Fortabat” con la creación de un modelo de ocio respetuoso con el entorno natural y la cultura religiosa del lugar, que contemple la construcción de baños públicos, senderos, señalética con información temática y cartelera para facilitar el acceso a vecinos y vecinas.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 33.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 50, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 393/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO
DE INFORMES S/ ACCIONES DEL MUNICIPIO CON RESPEC-
TO A LA FIRMA ESCOBEDO MARIANO
MAURO.-**

**EXPTE. 400/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES REF. A DESEMBOLSOS ABONADOS A LA
EMPRESA ESCOBEDO MARIANO (PROGRAMA
TUVI – INDUSTRIALIZADAS).-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

El viernes pasado, nos enterábamos de la noticia de la rescisión del contrato con la firma Escobedo Mariano Mauro mediante el Decreto N° 4546/22, informado por el Municipio.

Recordemos que la firma Escobedo Mariano Mauro es la empresa a la que se le adjudicó, por Decreto 3029/21, la obra Construcción de 20 viviendas prefabricadas – Plan TUVI – Barrio Pickelado – Olavarría.

El artículo 27°, segunda parte del contrato de Construcción de 20 viviendas prefabricadas del Plan TUVI, establece como causal de rescisión por decisión de la Municipalidad el caso de reticencia o incumplimientos graves reiterados de las obligaciones contractuales impartidas por la Municipalidad.

Del artículo 2°, de las especificaciones legales particulares del pliego de licitación 25/21, que es la licitación de las 20 viviendas prefabricadas del Plan TUVI, resulta de aplicación la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. N° 6021. Esta ley, en su artículo 62°, determina lo siguiente: Resuelta la rescisión del contrato por las causales contempladas en el artículo 60°, la misma tendrá las siguientes consecuencias: a) El contratista responderá por los perjuicios que sufra la Administración a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación de las obras o por la ejecución de éstas por administración. b) La Administración dispondrá, si lo cree conveniente y previa valuación de los equipos y materiales que se encuentran en obra necesarios para la continuación de la misma. El contratista podrá pedir reconsideración de dicha valuación. c) Los créditos que resulten por los materiales, equipos e implementos que la Administración reciba, en el caso de inciso anterior, por la liquidación de partes de obras terminadas y obras inconclusas que sean de recibo, quedarán retenidas a la resulta de la liquidación final de los trabajos ejecutados hasta el momento de la rescisión del contrato. d) Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en esta ley, el contratista incurso en fraude o grave negligencia perderá los depósitos de garantía. Asimismo, se lo eliminará o suspenderá en el Registro de Licitadores por el término que fije la reglamentación y que no podrá ser menor de un año. e) Cuando se opere la rescisión por imperio de lo dispuesto en el inciso b) del artículo 60°, el contratista perderá el depósito de garantía de contrato. f) En todos los casos en que la responsabilidad del contratista excediera el monto de los depósitos de garantía podrá hacerse efectiva la misma sobre el equipo, el que se retendrá a este efecto pudiendo afectarse créditos de la misma empresa con la Provincia. g) En los casos en que surja responsabilidad técnica, el Consejo respectivo aplicará las sanciones que correspondan al representante técnico.

Mediante información publicada en la página del Municipio, pudimos saber que se le aplicaron a la empresa dos multas por incumplimiento de servicios: una por Decreto N° 3806/22, de una suma de \$ 835.669,50 por incumplir una orden de servicio que mandaba reemplazar la membrana del techo de una vivienda; y otra por incumplir una orden de servicio que mandaba rehacer el piso de varias viviendas, por Decreto N° 4488/22, cuya suma es de \$ 1.094.484,84. Pero nada se dijo públicamente de que la demora en la ejecución de la obra - demora que todos pudimos ver y que se puso de manifiesto en varias oportunidades, no solo en este Recinto sino también en los medios de comunicación, a través de los adjudicatarios y a través de proyectos que hemos presentado- haya sido una de las causas que motivaron la rescisión del contrato de la obra.

Según la información publicada en la página web de la Municipalidad, el Municipio habría dispuesto rescindir el contrato invocando reticencia o incumplimientos graves reiterados de las obligaciones contractuales impartidas por la Municipalidad.

El incumplimiento de dos órdenes de servicio no parece una reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales impartidas por la Municipalidad. Entonces, ¿cuáles serían esos incumplimientos graves reiterados? La verdad es que a ciencia cierta no lo sabemos aún, ya que no se conoce hasta ahora el texto del decreto que rescinde el contrato con la empresa.

En el mismo texto publicado por el propio Municipio y entrecomillado, se atribuye al Secretario de Gobierno la siguiente frase: “Producto del enorme proceso inflacionario que vive desde hace más de un año nuestro país, la empresa a cargo de la obra no pudo completarla y ya estamos trabajando para que los adjudicatarios finalmente puedan acceder a sus hogares”. Eso es lo que decía de manera textual, sacado de esta publicación. Entonces, volvemos a preguntarnos: ¿cuál es el motivo de la rescisión del contrato? ¿Es la inflación o es el incumplimiento de las órdenes de servicio?

Ahora, el contrato rescindido por el Municipio tiene un sistema de redeterminación de precios previsto en el artículo 37° del pliego de bases y condiciones particulares, establecido precisamente para mantener el equilibrio económico de las contraprestaciones si se hubiese producido una variación global en los costos de los montos del contrato correspondientes a la parte faltante a ejecutar. Podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, lo que supone que ese mecanismo constituía una herramienta adecuada para evitar la rescisión contractual.

No obstante, el reconocimiento público por parte del Municipio de las innumerables deficiencias constatadas en la ejecución de las viviendas fue motivo de un grave conflicto que tomó estado público a raíz de los reclamos de los adjudicatarios de las viviendas, que incluyó un adicional de obra derivado de los errores de proyecto vinculados con la instalación de los tanques de agua. Pero, a pesar de todo esto, los funcionarios tratan de justificar la rescisión en “el enorme proceso inflacionario que vive desde hace más de un año nuestro país”. Ahora, resulta inexplicable que, por un lado, la rescisión del contrato se fundamente en la aplicación de dos multas dispuestas por decretos del mes de julio y agosto de 2022. Vuelvo a decir las fechas: julio y agosto de 2022. Y el 23 de agosto, a menos de un mes de rescindir el contrato, se le otorga a la contratista, por Decreto N° 4116, un adicional de obra por más de cuatro millones de pesos. Este es el adicional de obra que se entregó para corregir las torres de los tanques de agua.

Por otro lado, el Código Civil y Comercial, en su artículo 1091, habla de la Imprevisión: Si en un contrato conmutativo de ejecución diferida o permanente, la prestación a cargo de una de las partes se torna excesivamente onerosa, por una alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de su celebración, sobrevenida por causas ajenas a las partes y al riesgo asumido por la que es afectada, ésta tiene derecho a plantear extrajudicialmente, o pedir ante un juez, por acción o como excepción, la resolución total o parcial del contrato, o su adecuación. Igual regla se aplica al tercero a quien le han sido conferidos derechos, o asignadas obligaciones, resultantes del contrato; y al contrato aleatorio si la prestación se torna excesivamente onerosa por causas extrañas a su área propia.

Antes de terminar y de pasar a leer el Pedido de Informes que hemos preparado para poner a consideración de todo el Cuerpo, no quiero dejar de expresar que uno de los mayores perjuicios que le causa al Municipio la rescisión del contrato por culpa de la contratista es el mayor precio que ahora va a tener que pagar el Municipio- y, por lo tanto, todos los vecinos que vivimos en el partido de Olavarría- a la nueva contratista que se presente y que, por

supuesto, reúna las condiciones esta vez –esperemos- para terminar la obra. O bien el perjuicio económico en el caso de que el Municipio decidiera continuarla por gestión propia. Voy a pasar a leer el Pedido de Informes. Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta en forma detallada al Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes ítems: 1- Informe los motivos por los cuales el Municipio de Olavarría rescindió el contrato con la firma Escobedo Mariano Mauro mediante Decreto N° 4546/22. 2- Informe los motivos por los cuales la empresa fue multada según Decretos N° 3806/22 y 4488/22. 3- Informe qué quiso decir, según publicaciones del Diario El Popular, el Señor Hilario Galli cuando manifiesta que tiene “Mucho de exógeno el fallo de la obra”. 4- Informe cuál fue el motivo por el que el señor Hilario Galli dijo, en sus declaraciones, “Producto del enorme proceso inflacionario que vive desde hace más de un año nuestro país, la empresa a cargo de la obra no pudo completarla y ya estamos trabajando para que los adjudicatarios finalmente puedan acceder a sus hogares”, siendo que existía en el contrato un sistema de redeterminación de precios. 5- En relación a los dichos del Señor Hilario Galli, en los que manifiesta: “analizamos todos los errores en los que pudimos incurrir y pedimos disculpas, porque algo que tendría que haber sido ilusión, esperanza y la alegría, que se convierta en estos sentimientos no es lo que nosotros esperábamos. Por eso les pedimos disculpas, por tener que pasar por todo este proceso”. Informe –en relación a esos dichos mencionados- cuáles fueron los errores que se cometieron. 5 bis- Informe si los proyectos arquitectónicos fueron elaborados por profesionales de la planta permanente del Municipio o contratados a terceros y los nombres de los profesionales intervinientes y su correspondiente matrícula. 6- Siendo que el Señor Intendente manifestó en declaraciones públicas: “Decidí hacer viviendas industrializadas porque es una construcción que está pasando en el mundo, y está muy avanzada en todo el mundo. Porque es una construcción mucho más rápida, más económica y está pasando, y es un cambio cultural que va a suceder en algún momento, y fue una idea mía, una apuesta personal”. Informe los motivos que llevaron al Municipio a adjudicar una obra de estas características a una empresa sin experiencia en el rubro. 7- Sabiendo que en algún momento del proceso de construcción del Plan de viviendas se decidió por diferentes motivos la construcción de sólo 14 viviendas, pero que desde el punto de vista presupuestario están considerados los fondos para construir las 20 viviendas del proyecto original, informe si con el cambio de empresa se retomarían las obras contratadas originalmente, o sea, la construcción de 20 viviendas prefabricadas. 8- Informe si la empresa ha sido eliminada o suspendida en el Registro de Licitadores municipal. De ser así, por cuánto tiempo. 9- Informe la metodología que se utilizará para la contratación de los trabajos necesarios para la total ejecución de las viviendas. En particular, si se efectuará una licitación o se apelará a la contratación directa por razones de urgencia. 10- Este Concejo Deliberante solicita se remita para su conocimiento, junto con la respuesta a este Pedido de Informes, copia autenticada de los siguientes documentos: Órdenes de servicio emitidas y las notas de pedido de la empresa que consten en el libro respectivo; multas aplicadas a la empresa; decreto de rescisión del contrato con la firma Escobedo Mariano Mauro y póliza de seguro de caución de cumplimiento contractual.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Lamentablemente, un triste final anunciado que ya desde este Cuerpo se venía anticipando. Voy a empezar con unas declaraciones que hizo en su momento, cuando denunciemos los inconvenientes que tenía este sistema, esta licitación para el Municipio, y en lugar de aceptar el error, como tantas veces se lo pedimos al Sr. Intendente, salió a hacer una chicana política

contra quienes estábamos marcándole qué era lo que se estaba haciendo mal y qué se podía solucionar en su momento.

En una nota periodística con Claudia Bilbao, el Sr. Intendente dijo, entre otras frases, cuando le consultan ¿por qué decidiste hacer viviendas industrializadas?: porque es una construcción que ha avanzado en el mundo, más rápida y económica. Fue una idea mía, una apuesta personal. Me quisieron convencer que no, y yo estoy convencido que es el futuro de la construcción. Le preguntan si viviría en una de esas viviendas, mencionó a su hermana y dijo que sí, que le encantaría vivir en una de esas viviendas industrializadas. Le consultan, ¿no estuvo el error en la empresa? Respuesta: Yo voy para adelante. Esto es como cuando un chico sale del secundario y va a una entrevista de trabajo y el consultan: ¿y la experiencia? Respuesta: y no, ‘macho’, acabo de terminar la secundaria, la experiencia se hace caminando. Quienes dijeron eso jugaron con la ilusión, refiriéndose a la oposición, que en su momento denunciábamos las posibles irregularidades que tenía este sistema de construcción; este sistema de construcción no, esta licitación para los olavarrrienses-, quienes tomaron esa decisión, que se hagan cargo.

Hoy, más que nunca, le digo al Sr. Intendente que me hago cargo. Me hago cargo de todo lo que denuncié en su momento y me hago cargo de todo lo que pedí en su momento, en caso de que haya algún inconveniente con la construcción de las 20 viviendas -que son 14, pero deberían ser 20-.

En un momento, dice el Sr. Intendente que era una “apuesta personal, un capricho”. Los olavarrrienses no nos podemos seguir haciendo cargo de los caprichos del Sr. Intendente, porque nos cuestan dinero. No son caprichos que es hacemos esto o lo otro a costo cero. Acá, el que jugó con la ilusión de la gente y el que está jugando con la billetera de los olavarrrienses es el Sr. Intendente.

En un momento, le pedí que si las TUVI llegaban a tener algún inconveniente –está en las versiones taquigráficas de las sesiones- que cada una de las personas responsables en el Departamento Ejecutivo de seguir estos procesos licitatorios, lo pague con su patrimonio. Porque, ¿hasta cuándo vamos a pagar todos nosotros por los “caprichos”? Fue más que claro: es un capricho mío. Este capricho, hoy nos va a salir más de cien millones de pesos a los olavarrrienses, y a los adjudicatarios no sabemos cuándo les van a entregar esas casas.

Por otro lado, en lugar de salir a decir “sí, la oposición tenía razón, fue mal abarajado desde el principio, la licitación se dio mal, la contratación se hizo mal, el seguimiento se hizo mal”, salen a decir este tipo de aclaraciones que hace el Sr. Intendente, y hace unos días lo escuchamos al Secretario de Gobierno con cosas peores. Le están mintiendo a la gente en la cara, le están diciendo que el TUVI se frenó por el proceso inflacionario. Miremos la construcción en Olavarría, si se frenó por el proceso inflacionario. Se frenó porque no saben manejar un proceso licitatorio y porque no saben manejar una construcción de 20 viviendas. Hoy hablaban del piletón. Ni me quiero imaginar cómo van a licitar ese piletón; qué vamos a terminar teniendo, si no podemos hacer 14 viviendas.

Sale a decir el Secretario de Gobierno, primero, que era la inflación y, segundo, que como economista que es -que, la verdad, decir eso y encima decir que sos economista... a veces tenés que callarte la boca- era un buen negocio para los adjudicatarios decir que van a empezar a pagar una cuota al valor de marzo. ¿Quién les devuelve a los adjudicatarios los doce meses de alquiler que están pagando por las viviendas que no se les entregaron? ¿Quién les devuelve a los adjudicatarios los intereses del préstamo en el que se están metiendo por no poder seguir adelante con una inversión que, la verdad, si a vos te dicen “te la voy a entregar ahora, y ni sabés cuándo te la van a entregar? ¿Con qué cara mirás a la gente para decirle esas cosas? Como digo siempre, a veces tienen la cara como piedra. Porque estas cosas no se nos

ocurriría decirles a ninguno de nosotros, pero después los que ponemos palos en la rueda somos nosotros. Esto, todo lo que está pasando con el TUVI, hace ocho meses se tendría que haber arreglado. Arreglado, ¿cómo? Diciendo “y, sí, hubo un error; tomamos una empresa...”, porque acá se culpa a la empresa. Yo responsabilizo al Departamento Ejecutivo de todo lo que pasa con el TUVI. Porque hay un reglamento de contrataciones que había que respetar; porque había una empresa que no tenía antecedentes, pero la empresa se presentó, como dicen, “macho, no tengo antecedentes”. Como Departamento Ejecutivo tenían que decir “si no tenés antecedentes esperá a tenerlos y preséntate en una licitación”. La empresa se abre camino, después, si lo hace bien o si lo hace mal... Y ahora nos sale a nosotros, los olavarrrienses, más de cien millones de pesos. Y yo le voy a decir “macho, ponela vos de tu bolsillo”. ¿Por qué tenemos que pagar los aumentos de tasa, la gente, a costa de los caprichos de este señor? La gente le dio el voto cuando se lo dio, y se lo sigue dando, lo sigue respaldando. Pero no se lo dio para que se piense omnipotente y manejarse por caprichos, sino para llevar a Olavarría con la responsabilidad que merece tener y con el Intendente que debería tener Olavarría, no esto. Esto ya da vergüenza ajena.

De una vez por todas, reconozcan el error. Reconozcan que se hacen mal las cosas, sin conocimiento. Acá hay muchos funcionarios implicados en esta contratación, porque no es solamente el Intendente. Obviamente que tiene que responder él porque fue su capricho y es quien está a cargo del Municipio. Acá hay un Secretario de Obras Públicas, acá hay un reglamento de licitaciones que, en su momento, cuando nos dijeron que la política metía la cola y dijimos que estaba mal abarajado, acá se responsabilizaron muchos funcionarios que cobran el sueldo. ¿Y quién paga ahora todo esto? La gente. Como lo dijimos en su momento, si acá hay un problema lo va a terminar pagando la gente.

Salen a decir que para los adjudicatarios, de tres millones a ocho es un buen negocio. ¿Y quién paga los otros cinco por cada vivienda? La gente.

Entonces, empecemos a tomarnos las cosas con seriedad. Creo que es como la frutilla del postre el TUVI, diciendo basta... basta. Basta, porque esa es una licitación que desde el Departamento Ejecutivo se jugó con el sueño de la gente. Porque prometen cosas que no pueden, porque no escuchan al que los quiere ayudar a solucionar un problema.

Ahora, supuestamente, se va a abrir un proceso licitatorio nuevo o una contratación directa; ya vamos a ver qué, porque te sacan un decreto y no sabemos quién va a ser el que van a contratar, pero dicen “vamos a tomar una empresa con respaldo patrimonial”. ¿Por qué no se hizo esto cuando se abrió el pliego licitatorio? Estábamos hablando del sueño de la vivienda. Los que sabemos qué es eso, el sueño de la vivienda... Porque, a veces, pensás “y, seguramente, le falta empatía porque la vida le dio posibilidad de tener otra llegada a la vivienda”. No se juega con eso. Están jugando con eso.

Creo que es momento de que salga el Sr. Intendente a pedir perdón, no solamente a las 14 personas, sino a todos aquellos que sueñan con una vivienda. Porque, decís, si tu Intendente con un patrimonio de más de 12.000 millones no puede hacer 14 viviendas, ¿qué puede hacer por esa gente? ¿A quién le podés cambiar el futuro, si no podés hacer ni siquiera lo que no vas a pagar? Porque estas viviendas no las iba a pagar el Municipio, las iba a pagar la gente. Ya pagaron. Ya pagaron con el anticipo.

Entonces, de una vez por todas, les pido, por favor, seriedad, responsabilidad, sentido común, la empatía que les falta y, sobre todo, hacerse cargo. No quiero que los olavarrrienses paguen los cien o los 120 millones que van a faltar por estas viviendas. Que se responsabilice cada uno de los funcionarios que cobran el sueldo para firmar las órdenes, para firmar las autorizaciones, que paguen los que tienen que pagar. No sé qué vendrá el día de mañana, porque no sabemos en qué van a terminar. Todos vimos las fotos de las viviendas. Acá no me

vengan a decir que son las mejores, porque todos sabemos que tienen deficiencias y sabemos que dentro de uno o dos años esas viviendas, lamentablemente, si no son reparadas a nuevo van a tener muchos inconvenientes, lo que puede desencadenar también juicios a futuro para el Municipio. ¿Y quién lo va a pagar? Otra vez la gente.

Entonces, pido que de una vez por todas salgan a dar la cara, que reconozcan el error, está a la vista. Creo que quedan mejor reconociéndolo que haciendo esas payasadas que hizo el Secretario de Gobierno con esas declaraciones, que como economista –vuelvo a decir- me daría vergüenza ajena decir eso.

Voy a pasar a leer el Pedido de Informes. Con respecto al Pedido de Informes del Bloque Frente de Todos, si bien lo voy a acompañar en general, quiero manifestar que, simplemente, acompañaría, no se puede votar por partes porque está dentro del artículo 1°, pero acompañaría desde mi lugar el punto 1-, 2-, 5 bis-, 7-, 8-, 9- y 10-, porque los demás por ahí no corresponderían dentro de un Pedido de Informes, sino que son opiniones personales. Así que lo acompaño en general pero con estas salvedades, que creo que el Municipio debería responder a los puntos que son en cuanto al dato. Paso a leer el Pedido de Informes: Artículo 1°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe: desembolsos totales abonados a la empresa Escobedo Mariano para el programa TUVI Industrializadas, incluyendo decretos por mayores costos explicando la razón por la cual los mismos fueron abonados. Artículo 2°.- Informe porcentaje de terminación de la obra certificado por el Municipio y costos estimados para la finalización de la obra, detallados por mano de obra, materiales y demás insumos en que se deba incurrir en cuanto al porcentaje de terminación de las viviendas. Artículo 3°.- Informe partidas presupuestarias asignadas para solventar la diferencia de costos mencionadas por el Secretario de Gobierno. Artículo 4°.- Informe plazo de entrega estimado de las viviendas a los adjudicatarios. Artículo 5°.- Informe estudio del valor de cuotas estimado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 6°.- Atento a la demora en los plazos de entrega, informe plazo de garantía de las viviendas y si se abonará a los adjudicatarios en concepto de pérdida económica concepto alguno por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 7°.- Informe el mecanismo de adjudicación establecido por el D.E.M. para finalizar la obra, análisis realizado y detalle del mismo. Artículo 8°.- Detalle multas aplicadas a la empresa detallando concepto, fecha y montos. Artículo 9.- Detalle si se efectuaron controles en cuanto a recibos de haberes, cargas sociales, aportes sindicales, ART, acreditaciones bancarias desde el inicio de la obra hasta la fecha, detallando dichos controles mensualmente y si en los mismos se advertían irregularidades. Artículo 10.- De forma. Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

En virtud de la reunión de Bloque que mantuvimos ayer, mi intervención solamente se iba a ceñir a hacer algunas apreciaciones técnicas de los pedidos de informes. Pero dadas las manifestaciones vertidas, no puedo dejar de indicar que, por un lado, no compartimos ninguna de las opiniones vertidas respecto ni de los funcionarios ni del programa. Cada uno en su fuero íntimo sabrá por qué las hace, pero debemos indicar que el programa denominado TUVI, que tiene una versión en construcción tradicional que se viene llevando adelante en el tiempo de manera correcta, y tenemos la mala noticia para todos... Creo que nadie quiere jugar con la ilusión de la vivienda, todo lo contrario; creo que es una decisión muy valiente de un Intendente, cualquiera sea, cualquiera sea el Partido o cualquiera sea la ciudad, abordar el problema de la falta de acceso a la vivienda. Creo que es una decisión muy valiente, porque asumirla implica correr estos riesgos que nadie quiere correr. Creo que ningún político, sea

del color político –valga la redundancia- que sea, quiere tener que tomar una decisión como la que se tuvo que tomar con una empresa que no cumplió.

Dejar en claro que nadie –y de lo cual me siento parte- quiere jugar con la ilusión de la vivienda, todo lo contrario. Todos los que estamos acá creo que queremos aportar nuestro granito de arena para que sea una solución.

Lamentablemente, la rescisión del contrato no es ajena a una obra pública. No es moneda corriente, claro está; Olavarría hoy lleva adelante casi un centenar de obras y esto es un hecho aislado. Tenemos un antecedente cercano, como es la Facultad de Salud –lo digo para emparentarlo, ¿no?, para entender que estas cosas, lamentablemente suceden-.

La Facultad de Salud, como sabemos, está en un gran proceso de ampliación, con una matrícula de 1800 alumnos entre Enfermería y Medicina y, en febrero de este año, a raíz de los problemas que sucedieron en diciembre del año pasado, debió rescindir el contrato con la empresa Wairo, que llevaba la ampliación de la Facultad, y rápidamente el Municipio puso a disposición las aulas del CCO para que los chicos puedan continuar sus estudios de manera conjunta con lo que queda en pie de la Facultad.

Esto lo manifiesto porque creo que –lamentablemente- esto acarrea decisiones políticas firmes que, la verdad, ha tenido que tomar el Ministerio de Obras Públicas de la Nación cuando debió rescindir el contrato con la empresa Wairo y, si bien fue en febrero, creo que recién en octubre de este año se va a abrir la licitación para ver quién continúa la obra. Y por ahí se mencionaba el incremento de los valores, y es así: en un país con una inflación del 7 % mensual, lamentablemente los costos, sobre todo en obra pública, golpean y por eso es que la licitación de la nueva o quien acceda a la nueva etapa de la Facultad de Salud, está muy por encima de lo que era el presupuesto original. Y lamentablemente, seguramente va a suceder con las TUVI. Es un hecho lamentable, pero que debe asumir la responsabilidad la administración de llevarlo adelante, y creo que el factor exógeno se llama “inflación”, en ese caso.

Más allá de eso, queríamos decir que, al menos por el contacto cotidiano que tenemos con los funcionarios del Municipio, creo que a pesar de esta mala noticia que todos tenemos que abordar, el Municipio rápidamente tomó contacto con tres situaciones o tres ejes, que son los adjudicatarios, principales damnificados en esta situación –rápidamente, se reunió con los adjudicatarios-; los trabajadores de la empresa, que también están pasando una situación complicada y el Municipio está haciendo sus esfuerzos para poder ayudar, desde el lugar que le toca, para que esto se resuelva, y lo que tiene que ver con lo más importante: que la obra pueda continuar y que esas viviendas se entreguen y que un programa de vivienda, tanto sea por vivienda tradicional o industrializada, pueda continuar.

Hechas estas apreciaciones que no buscan tener ningún tipo de... -a ver cómo lo puedo traducir en palabras correctas- que no buscan tener una confrontación, sino simplemente realizar aclaraciones desde nuestro punto de vista, respetando el resto de los puntos de vista pero haciendo el nuestro también.

En cuanto al Pedido de Informes –y agradezco que la concejal preopinante haya compartido algunas aclaraciones que voy a reforzar-, claramente, el primero de los pedidos de informes dista mucho de lo que correspondería técnicamente un pedido de informes. Si tomamos en cuenta que el primer punto refiere (leyendo) “informe los motivos por los cuales el Municipio de Olavarría rescindió el contrato con la firma Escobedo mediante Decreto N° 4546/22”. Bueno, en ese caso lo que tienen que hacer es tomar contacto, solicitar copia del Decreto N° 4546/22. El decreto es un acto administrativo emitido por la Administración Pública, y como acto administrativo entre su estructura tiene lo que se llama motivación. ¿Qué es la motivación? Son los fundamentos que llevan a tomar una decisión, la que se plasma en la

parte dispositiva donde queda consignada la rescisión; es decir, la Administración se expresa a través de sus actos administrativos, sus actos administrativos tienen la motivación, y la motivación está en la parte resolutive donde eso se materializa. Lo mismo sucede con el punto 2, que dice “informe los motivos por los cuales la empresa fue multada según Decretos N° 3806/22 y 4488/22”. Refiero a lo mismo que refería respecto del decreto anterior, con el agravante que, en este caso, hubo una toma de vista del expediente donde obran los dos instrumentos normativos, entendiendo que si los concejales que tomaron vista del expediente hicieron una correcta lectura de lo que había en el mismo pudieron saber por qué se había tomado la decisión de multarlos de esa manera. Si se leyó el decreto, se va a saber por qué se multa por un monto a la empresa. Y después continuaríamos cuando se hace referencia expresiones de funcionarios. Si vamos a presentar un pedido de informes por cada expresión que hace un funcionario, me parece que le estamos quitando la virtualidad al pedido de informes.

Es por eso que desde nuestro Bloque no vamos a acompañar el Pedido de Informes emitido e impulsado por el Interbloque del Frente de Todos y, aún cuando hacía las aclaraciones de no compartir la exposición de la concejal preopinante, sí vamos a acompañar el Pedido de Informes presentados por el Bloque Ahora Olavarría.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

En principio, quiero expresar que no estoy de acuerdo para nada con las expresiones y las palabras del Concejal Endere, que recién se refirió, porque la paradoja de toda esta situación es casi como que, no sé, prácticamente somos los responsables del otro lado, nosotros, de la situación que está pasando y se escudan en cierto tecnicismo, como lo han hecho siempre, porque no es la primera vez que no se acompaña un pedido de informes.

En la Sesión Especial del 9 de mayo tampoco se acompañó el pedido de informes donde solicitábamos la información de la empresa.

Quiero expresar que este es un tema que hemos venido trabajando en el Bloque pero en el cual me ha tocado intervenir algunas veces, y la verdad que, como hoy se decía acá, la apuesta personal que ha hecho el Intendente -como decía en sus declaraciones- nos va a salir carísimo a todos los olavarríenses. Y también nos tenemos que hacer cargo de las expresiones que hemos tenido al defender este programa de viviendas, cuando nosotros trajimos al Recinto un montón de consultas y de información que nos llegaba, que traducíamos, justamente, en una Sesión Especial, el reclamo de los adjudicatarios y se nos acusó de cualquier cosa. En esta misma Sesión, por pedir que se nos informe cómo seguía el programa de viviendas TUVI un adjetivo con el que se nos calificó fue “jinetes del apocalipsis” -lo recuerdo claramente-, y en la misma Sesión otro montón de calificativos y, como connotación negativa, que la política había metido la cola en las TUVI, cuando en realidad estamos haciendo política, ¿no? Yo me dedico a hacer política y es mi función y mi deber utilizar la política como instrumento cuando veo que algo no está bien a mi entender. Y la verdad que acá hay cosas que desde el principio sabíamos que esto terminaba así y, sin embargo, hoy la respuesta que se escucha desde el Departamento Ejecutivo, pero ahora también observándola en el Recinto, es que, bueno, sigue siendo prácticamente una puesta en escena. La verdad que no se entiende.

En el Pedido de Informes que hizo la Concejala Creimer, donde está preguntando a raíz de declaraciones públicas del Secretario, que dice que una de las causas de la rescisión del contrato fue la inflación, como que la inflación tuvo que ver, la respuesta del concejal preopinante, recién decía que quien se haga cargo seguramente va a tener un incremento. Pero yo estoy hablando de las causas por las que rescindieron el contrato a la empresa Escobedo; es

cierto que la inflación de acá para adelante va a ser un problema y que el Municipio, lamentablemente, se va a tener que hacer cargo del costo, pero, ¿y para atrás? Si había reactualización o reajuste de precios; entonces, la inflación... ¿o cuáles son los problemas exógenos?

Es sencillo, queremos saber, porque lo que rodea a este tema desde el principio es que no hay información y que siempre son respuestas que por algún lado se escapan. Y la verdad que este Bloque, cuando intentó acceder a información o hacer los otros pedidos de informes... Yo hice un pedido de informes –y lo fundamenté- pidiendo, en esa Sesión, certificaciones acerca de los materiales, qué los había llevado a utilizar ese tipo de construcción, y jamás fue contestado.

Entonces, hoy parece que, bueno, la verdad que me desconcierta un poco. Y cuando escucho las declaraciones de los funcionarios más me desconcierta, porque venir a plantear que es un negocio financiero bastante interesante o que se hizo utilización política de esta frustración, se exacerbaban sentimientos y, cuando las cosas se exageran, terminan peor. ¿Qué exacerbamos nosotros? ¿Pedir informaron acerca de una licitación pública es exagerar? Exacerbar fue el día de la Sesión Especial, intentar poner a los trabajadores en nuestra contra. Eso es exagerar los ánimos. Los mismos trabajadores que ayer estaban reclamando enfrente de la empresa porque no tienen respuesta. Entonces, seamos objetivos cuando decimos las cuestiones o cuando hacemos declaraciones.

La verdad que esperaba el acompañamiento y, si bien escuché que el otro Pedido de Informes puede ser acompañado, ojalá que sea contestado. Porque, a ver, pedidos de informes salen unos cuantos de acá, del Concejo Deliberante. El tema es que no sabemos en qué cajón duermen, porque no tenemos respuesta.

También me parece que contestar con el argumento de la licitación...perdón, con la obra de la escuela de salud de la Facultad, referirla con este tema, no se emparentan, son situaciones totalmente distintas. Nosotros veníamos trabajando y observando este tema desde principio de año, donde nos habíamos reunido con los adjudicatarios, donde nos habían expresado su preocupación, y las respuestas siempre fueron las mismas: que hacíamos utilización política, que jugábamos con la gente, que queríamos aprovechar políticamente el hacernos contra el programa TUVI. Nunca estuvimos en contra de un plan de vivienda, lo dijimos. Celebrábamos, inclusive, el de la construcción tradicional, que se viene haciendo bien y lo hemos destacado en varias sesiones. Ahora, cuando dijimos que le daban, que estaban licitando y entregándole una concesión a una empresa que se había armado un mes antes de la licitación, no estábamos inventando nada. No se puede tapar el sol con la mano, ya lo hemos dicho. La empresa no tenía experiencia y la respuesta del Intendente a esa consulta fue hacer un paralelismo con un chico que sale de la secundaria. No se pueden tratar con semejante liviandad estos temas.

Ese es mi punto de vista. Me parece que una vez más se pierden las oportunidades de aclarar. Recuerdo cuando citamos al Secretario de Obras Públicas para que viniera al Recinto, para que viniera a contarnos, y nos dijeron que a los únicos que les tenían que responder era a los adjudicatarios. Se desprestigia un poco el rol del concejal también, me parece. Y me parece que no es casual desmerecer un poco nuestra labor de control, que para eso estamos, ¿no es cierto? Para eso nos eligen los ciudadanos y ciudadanas en Olavarría.

Simplemente, quería expresar mi parecer sobre esta situación. Y ojalá que el Municipio nos brinde la respuesta, a los adjudicatarios, a nosotros como Cuerpo y a todo el pueblo de Olavarría, porque la verdad que esto va a tener un costo extraordinario que lo vamos a terminar pagando todos.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Brevemente. Simplemente aclarar, lo escuché en la Sesión Especial y ahora lo vuelvo a escuchar por el concejal preopinante. Nadie, o sea, poner los trabajadores en contra... No, no, para nada. Ese día los trabajadores se manifestaron por voluntad propia, ¿sí?, defendiendo su trabajo y no queriendo parar la obra porque necesitaban trabajar y cobrar. Simplemente eso, porque es la segunda vez que lo escucho y no lo aclaré en la Sesión especial, lo aclaro ahora. El capataz de la obra es de mi pueblo, me acerqué, le consulté y era por voluntad propia, así que nadie quiere poner a nadie en contra de nadie. Simplemente, aclara eso. Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Simplemente, creo que cuando uno maneja el dinero público, el dinero del Estado, tiene que ser mucho más cuidadoso, minimizar los errores y tratar de ser lo más efectivo posible que cuando el dinero es de uno. Entonces, está bueno que este Poder Legislativo tenga información, que le llegue la información, porque por ahí, inclusive, hasta puede hacer aportes que pueden ser importantes. Así que, simplemente, decir que el saber no está de más. Nosotros queremos y podemos saber, y podemos aportar desde este ámbito. Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Pensaba no hacer uso de la palabra porque mis compañeros de Interbloque creo que se han manifestado con claridad, pero por ahí me sonó alguna palabrita del Concejal García hoy, cuando hacía la presentación de su proyecto de Resolución, de nuestro proyecto de Resolución, y mencionaba que estábamos a vísperas, a semanas de la presentación del Presupuesto 2023. Y lo traigo al tema de las TUVI: esperemos que no tengamos que ver nuevamente alguna partida presupuestaria asignada a este ‘miniplan’ de viviendas de cartón, como dije en aquella sesión, mojadas, puestas al sol, vueltas a mojar. Porque vamos a acudir al tercer presupuesto de abordaje de este miniplan de viviendas. Y la verdad que para mí es una vergüenza tremenda, en un contexto –reitero aquellas palabras de la Sesión Especial– donde a siete años y algo de gestión no se ha entregado una sola vivienda a ninguna familia olavarriense.

Para mí este es el marco, este es el contexto en el cual llegamos a esta Sesión y en el cual las familias mantienen una reunión con funcionarios del área de obras públicas. Porque hacían un mea culpa algunos de los funcionarios del Departamento Ejecutivo y reconocían errores, cosa que no veo que hagan los concejales oficialistas en esta Sesión de hoy.

Pero también mencionaban un factor exógeno y se dijo que la política metió la cola, esas cuestiones de cassette que vienen y traen a las sesiones. Para mí sí, yo coincido plenamente que la política metió la cola, porque le dieron para hacer el miniplan de viviendas a un militante del Pro, fotógrafo del Intendente, y ahí está el punto de partida, ahí está el error. Como lo dije en aquella sesión, ni siquiera hay que mirar el expediente, hay que mirar el título nomás: viviendas prefabricadas, o sea, para hacerlas mínimamente adentro de un galpón, cosa que en el listado de bienes de uso no consta en el expediente. Ni siquiera se alquiló después, fue y se hizo en obra. Obviamente que sabíamos cuál era el desenlace, que hoy no solamente afecta de manera directa a estas familias sino a toda la comunidad.

Lo decía recién la Concejala Arouxet: ¿cuánto nos va a costar? Y el valor tiempo del dinero, los 10.000 dólares que salieron a pedir prestados las familias para después de...un año, llevamos de ejecución, tenemos un avance de obra del 55 %. El 28 de febrero, cuando

renunció la representante técnica, la ingeniera anterior, llevábamos un 33 %; ahora llevamos un 55 %, con el doble de tiempo para hacer menos casas.

La verdad que no entiendo dónde nos están llevando. Es una vergüenza...más que una vergüenza, un mamarracho. Voy a usar la misma palabra y voy a ratificar lo que usaba en aquella Sesión Especial, porque esto es tomarle el pelo, no solamente a las familias adjudicatarias sino a toda la comunidad, es mostrar la incapacidad de este Intendente de ejecutar un plan de vivienda en Olavarría. Y más que valiente –recién decían- para mí es audaz, porque otorgarle su primer plan de viviendas a una persona que no tiene conocimiento, que no tiene capacidad -reitero, las altas impositivas un mes antes de la licitación, no estaba registrado como empleador en la AFIP- para mí es una vergüenza total.

Está presente acá el periodista Martín Rodríguez, que me hizo una nota en algún momento y me decía “Maxi, ¿por qué no cuestionás las otras viviendas, las del plan TUVI tradicional? Y, Martín, ahí está la respuesta de todo: porque la empresa que lo está haciendo hizo más de 500 casas en Olavarría. Por eso digo, me parece que es algo tan lógico y tan sencillo de entender, que ni siquiera hay que mirar el expediente.

Cuando uno va a ver el expediente, que en su momento fuimos con el Concejal García -yo le hacía caras, 70 preguntas en un segundo me hice-, obviamente que después, tejiendo, va encontrando respuestas uno. Y ahora fuimos otra vez a ver el expediente y una de las multas, la segunda multa, es por colocación de pisos; o sea, dientes por todos lados, cerámicos rotos... me parece que es el ABC de la albañilería. O sea, esto no cuadra con la obra pública, esto no cuadra con la responsabilidad que hay que tener para ejecutar una obra pública. Y con esto no le quiero caer a la empresa firmante ni nada. Acá la única responsabilidad es del Intendente -seamos claros con esto-, que no ejerció en su momento el derecho que le otorgaba el pliego, que le otorgaba el contrato. Porque recordemos que -lo mencioné en aquella sesión- ya era extemporáneo el pedido por un hecho fortuito de prórroga, de esos 125 días de prórroga, donde se aducía casos de covid en la nómina de los trabajadores, faltante de clavos y alguna que otra cuestión menor que quienes recorriamos las calles de Olavarría veíamos cómo avanzaban edificios enteros que ya están terminados, incluso. Hablo de mi caso particular; estoy haciendo una refacción en mi casa y jamás tuve problema con el albañil, pero es un albañil que hace 25 años que se dedica a su actividad. Por eso digo, me parece que traer comparaciones a este espacio que hoy hace de Recinto, con la Facultad de Salud, comparaciones burdas que no tienen absolutamente, pero absolutamente nada que ver, porque el único factor exógeno –reitero- acá es el de la política, el que le dieron el miniplan de viviendas a un militante, fotógrafo, del PRO.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Lo mío es muy cortito. No iba a hablar, pero me puede. Y lo que iba a decir lo digo con cierto temor también, eh, de alguna hasta represalia. Porque no nos tenemos que olvidar lo que pasó una vez en el predio de las TUVI industrializadas con este fotógrafo que tanto se menciona, que de manera violenta retiró e intimidó a una periodista, algo nunca visto. Creo que jamás se vio una cosa así con una obra pública.

Y la pregunta que voy a hacer y que creo que todos tendríamos que hacernos, porque creo que ahí empieza esta situación, es por qué el Intendente Ezequiel Galli le dio tanta cabida a la propuesta de un fotógrafo que tiene como socio a este señor que mencionamos, ¿no?, cuál será el compromiso que asumió con este fotógrafo. Creo que ahí está la cuestión, ahí está la cuestión de estos errores: qué necesidad había de asumir un compromiso con un fotógrafo que

nunca se dedicó a la construcción, habiendo en el Partido de Olavarría tantas empresas de construcción con muchísimo prestigio.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, yo tampoco iba a hablar, me parecía que ya estaban hechas las aclaraciones, pero una que se manifestó dos veces y no obedece a la realidad. Las obras de la Facultad de Salud, lo que estamos hablando, sí están emparentadas.

Cuando se licitó la nueva obra del Hospital –que se está inaugurando el lunes; más de 1200 metros cuadrados nuevos y lo que todos ya sabemos, que tuvo su ‘parate’ lógico de la pandemia y se terminó-, la empresa que había presentado la mejor oferta era Wairo Ingeniería, que es la empresa que se le adjudicó la obra de la Facultad de Salud y la abandonó. Era la mejor oferta y, cuando se analizó, en ese acto se analizaron los antecedentes de la empresa.

O sea, el Municipio sabe hacer las cosas, que quede claro. Cada obra, cada acto licitatorio, cada contratación tienen su análisis correspondiente, al margen de las consecuencias de cómo después lo lleva adelante el contratista y las herramientas que tenga o no el Ejecutivo. Pero que no quede dando vueltas esa idea de que no se sabe lo que se hace, que se adjudica cualquier cosa por cualquier cosa.

Como se dijo hoy, se están llevando adelante casi 100 obras en este momento. Pueden fallar. Falló y se avanzó con la rescisión, que era lo que correspondía. Se avanzó en los términos que la rescisión quede en responsabilidad del contratista por incumplimiento, que eso también es una responsabilidad que tiene que llevar adelante el Municipio, por supuesto, minimizar la mayor cantidad de riesgos.

Pero volviendo a que no están emparentadas, sí están emparentadas. Cuando en ese momento se hacen las averiguaciones técnicas, se consideró que esa oferta, que ese contratista no podía recibir la confianza de llevar adelante una obra tan importante como la del Hospital, entonces, le tocó a Visan Ingeniería, una empresa local que acaban de decir lo bien que está llevando adelante las obras de las TUVI de construcción tradicional y, además, más de 500 viviendas en Olavarría que ha realizado y otro tipo de obras. Pero, al margen de eso, Wairo es la que sí abandonó la Facultad de Salud. La UNICEN tuvo que rescindir con Wairo. Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, a todos nos puede pasar. Cuando digo “a todos” no digo a los ciudadanos, digo a todos los niveles del Estado o a todas las reparticiones.

Cuando nosotros decimos que la política metió la cola, cuando yo dije –y parece que sonó, porque me lo devolvieron tres veces ya hoy- y, después, me acuerdo que en una nota me lo corrigieron y me dijeron “la política, en todo caso, metió mal la cola” porque, por supuesto, todos creemos que es un instrumento de transformación social y para eso también estamos acá sentados, para acompañar cuando falta claridad. Pero cuando se excede en las facultades que uno tiene y se mezclan los conceptos o las motivaciones, como hoy se habló, y [M1] cuando se hace uso de las facultades que tenemos como legisladores, como es la de acceder a los expedientes, la de acceder a los decretos, la de acceder al Rafam y acceder a información que ahora estamos diciendo que no contamos, cuando todos sabemos que la tenemos a la vista, como fue el caso de los decretos, al margen de eso, no faltemos a la verdad, no es necesario. La verdad, como se dijo previamente, está a la vista. Siempre está a la vista. Y también hay una realidad: ningún adjudicatario se retiró del plan, y eso es una muestra de confianza también. Significa que recibieron las respuestas y que siguen interesados en la propuesta, embarcados en la propuesta. El compromiso está asumido, lo dijimos también en la Sesión Especial. Si algo vamos a tratar de hacer siempre es llevar tranquilidad. Hoy por hoy, la

apuesta está en que en las próximas semanas la próxima empresa que le toque esta cuestión pueda continuar con la obra y no que pasen 10 meses y quede abandonada. Por eso el emparentar los casos también es porque a veces pasan estas cuestiones. Creo que la clave va a estar en la rápida definición, en minimizar los riesgos lo mayor posible o los efectos colaterales que pueda tener, pero me parecía que había que hacer algunas aclaraciones y apelar un poco a la memoria, porque esto ya lo vimos, esto ya lo evaluamos también y no hay que omitir información cuando no sirve al efecto de la presentación.

Simplemente, aclarar eso, que en su momento ya se pasó por esto y se dejó de lado esa oferta sabiendo que podía correrse un riesgo muy alto, por eso nos parecía importante destacarlo.

Como siempre decimos, en la medida que... lo que pasa es que también se genera un juego que cuando damos las respuestas nos dicen que no nos están preguntando a nosotros, sino al Ejecutivo; entonces, a veces no se entiende mucho qué labor pretenden del Bloque oficialista, pero, en este caso, entendemos que las explicaciones que corresponden están dadas y las que faltan son las que estamos acompañando en este Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Concejal Sarachu, luego, Concejal Arouxet, Concejal Sánchez, y pido por favor cerrar el orden de oradores para continuar con otro tema.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Lo mío es muy breve. Ningún adjudicatario se retiró del plan porque, claramente, no tienen que poner los 5 millones de diferencia, que los va a poner el Municipio, o sea que los vamos a poner todos. Eso es una realidad, no podemos ser ingenuos. A mí me parece bien que se acompañe a los adjudicatarios, no se los puede dejar en 'banda', pero seamos sinceros: de algún lado la plata va a salir para terminar este desastre.

Y escuchaba a la concejal preopinante y coincidido en algunas cosas. Coincido y me abre más preguntas, porque la escucho y dice "se hicieron todos los análisis correspondientes, se trabajó a conciencia". ¿Y así y todo se le adjudicó la obra a una empresa que no tenía respaldo o la solvencia suficiente ni los antecedentes...? Bueno, simplemente eso.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Lo mío es muy breve. El Concejal Endere manifestó que la causa de la rescisión de la obra fue por la inflación. Recordemos que la herramienta que tiene el Departamento Ejecutivo para neutralizar la inflación son los mayores costos pero, por otro lado, la Concejal Amespil también se refirió a la rescisión del contrato diciendo que había incumplimientos de la empresa. Así que me iba a focalizar en la inflación, pero se ve que dentro del decreto -que no tenemos conocimiento todavía- hay una serie de incumplimientos que no irían justamente con la inflación.

Espero que cuando esto se explique, se explique con la seriedad que merece tener, porque -vuelvo a decir- si la inflación fue la causa, con un mayor costo se acomodaba. Acá fue una rescisión de un contrato licitatorio. Quiero ver si la empresa va a ser invitada, si no hay incumplimientos dentro de la obra, para el nuevo proceso licitatorio, que en ese caso tendría que ver con la respuesta de que la rescisión del contrato fue la inflación.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Yo tampoco –como dicen- pensaba hablar, pero a veces el grado de hipocresía que uno escucha hace que tenga que salir a hablar. Porque hoy estamos escuchando, de los creadores del “ah, pero Macri”, mezclarnos con un tema que intentan emparentarnos, en el cual, más allá del incumplimiento claro de la empresa, de la rescisión por ese incumplimiento que tuvo en la facultad y de las explicaciones que se dieron, nosotros no tenemos injerencia directa. No es una obra que hizo el Municipio, la hace la facultad. Nosotros no tenemos el poder de controlar, no está dentro de nuestras facultades. Nos están comparando algo que está dentro de las facultades nuestras con algo que no lo está. Cuando vienen y nos tiran ese “ah, pero Macri” para que nosotros no discutamos de cosas anteriores, cuando dejaron un país absolutamente devastado, lo hemos dicho y lo vamos a seguir diciendo, claro que lo vamos a decir, claro que vamos a remontarnos, porque las situaciones que estamos viviendo hoy son consecuencias y arrastres de hechos anteriores. Para poder tomar conciencia también hay que hablar de lo anterior, pero no le esquivamos al bulto en lo otro. Lo que sí no son nuestras facultades, no estaba dentro de nuestras facultades prever o decir previamente que esto estaba mal.

Antes de olvidarme, decir que no creo que las dos multas que dicen que hay, por no poner una membrana -o algo así, y no recuerdo la otra, muy menor- y el piso, sean una causal suficiente para la rescisión del contrato de un sistema de viviendas. Son dos cosas muy menores que se pueden solucionar; entonces, evidentemente hay otra causal que no es esa. Y por eso también nuestro Pedido de Informes, más allá de los requerimientos técnicos.

Otro tema. Yo no voy a poner en duda lo que pudo saber o no saber el Concejal Marinangeli en la Sesión Especial, porque no retengo en mi memoria si él estaba específicamente en el momento que nos entrevistamos con los trabajadores –sí había algunos concejales de su Bloque-, los que nos manifestaron claramente que para ir ahí se les pagó el día y les dijeron que tenían que ir. Claramente lo dijeron, y eso es lo que les recriminamos nosotros y lo dijimos en esa sesión, también, y en ese cuarto intermedio. Porque, además, se les mentía, Nosotros no queríamos parar la obra. Cuando solicitamos los diez días de suspensión era para que los beneficiarios pudiesen entrar a verificar, porque hasta ese momento no nos dejaban. Un día antes de la sesión informan públicamente que se les va a permitir; entonces, al tomar conocimiento de esa modificación, nosotros solicitamos retirar la suspensión y, en un acto aberrante de autoritarismo parlamentario, no nos dejaron. Nosotros, claramente, decíamos que los motivos que llevaron a que presentemos ese proyecto habían desaparecido porque se les iba a permitir ingresar, y absurdamente el Bloque mayoritario votó para que no pudiéramos cambiar eso. Y, más absurdamente, salió aprobado por mayoría el rechazo a un proyecto que presentamos nosotros mismos. Increíble, nunca pasó.

No obstante eso, que es anécdota parlamentaria de cuando se tienen mayorías y no se analiza, yo pensé que por lo menos los concejales que generalmente se sientan al frente –porque recuerdo que en esa sesión lo hicieron- iban a disculparse, porque si mal no recuerdo o la versión taquigráfica nos ayuda, nos decían y les decían a los vecinos “quédense tranquilos”, “quédense tranquilos que está todo bien, no sé cuántas oficinas pasaron y verificaron, está todo bien, lástima que la política se meta y les haga creer que esto está mal porque está todo bien”. Y otro concejal decía, no sé con quién, “a nosotros sí nos dejaron pasar, pudimos ver y las casas están, bien, quédense tranquilos, doy garantía de que las casas están bien”. bueno, parece que algo de eso no está tan bien. Y tampoco le pudieron decir al Concejal Wesner “tenías razón, nos dijiste exactamente lo que iba a pasar y pusiste ejemplos exactamente de por qué esto no podía pasar”, nada de eso ocurrió. Y lo que dijo el Concejal Wesner, palabra por palabra, lamentablemente, se dio. Entonces, nosotros, que tenemos dentro de nuestras facultades la posibilidad de decir, previamente a un acto de adjudicación, que está mal y

posteriormente tenemos la facultad del acto de control, en este caso –no como en la Facultad, que no tenemos ninguno de los dos- lo dijimos. Y éramos los malos de la política, los que no queremos que se hagan casas, los que ponemos piedras... No, estábamos advirtiendo que esto que, exactamente así como ocurrió, estaba pasando. ¿Qué ganamos con la obsecuencia y la ceguera de la advertencia, solamente porque viene del sector político contrario? Perder tiempo, perder dinero. Dinero que ponemos entre todos, obviamente, porque va a haber que sostener esos mayores costos que no se los van a cobrar a los adjudicatarios, porque ya se firmó un contrato. Contrato o convenio que en esa Sesión Especial todavía no estaba terminado de rubricar en las condiciones que la Ordenanza exigía, y toda una serie de irregularidades que claramente se dijeron. Entonces, alguna vez, cuando sinceremos como nos pidieron estos discursos, tenemos que claramente decir “sí, muchachos, tenían razón, nos equivocamos; tenían razón, tendríamos que haber hecho las cosas de otro modo”. Aunque todas las alarmas estaban para que eso lo vean, ¿eh?, no es que nosotros fuimos unos iluminados. Estaba para que lo vean. Y como en algún momento se dijo: cuando huele a queso y tiene color de queso, seguramente es queso.
Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Cerramos el orden de oradores. Vamos a respetar eso que se dijo. Pasamos a la votación de los Pedidos de Informes.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 393/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y UCR-Juntos), contra 9 votos afirmativos (Bloques: Frente de Todos, Foro Olavarría y Ahora Olavarría).**

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 400/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 020/22.

Corresponde al Expte. 400/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 2 0 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe: desembolsos totales abonados a la empresa Escobedo Mariano para el programa TUVI INDUSTRIALIZADAS, incluyendo decretos por mayores costos explicando la razón por la cual los mismos fueron abonados.-

ARTÍCULO 2°: Informen porcentaje de terminación de la obra certificado por el municipio y costos estimados para la finalización de la obra, detallados por mano de obra, materiales y demás insumos en que se deba incurrir en cuanto al porcentaje de terminación de las viviendas.-

ARTÍCULO 3°: Informe partidas presupuestarias asignadas para solventar la diferencia de costos mencionadas por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°: Informe plazo de entrega estimado de las viviendas a los adjudicatarios.-

ARTÍCULO 5°: Informe estudio del valor de cuotas estimado por el Departamento ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6: Atento a la demora en los plazos de entrega, informe plazo de garantía de las viviendas y si se abonará a los adjudicatarios en concepto de pérdida económica, concepto alguno por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7: Informe el mecanismo de adjudicación establecido por el DEM para finalizar la obra, análisis realizado y detalle del mismo.-

ARTÍCULO 8°: Detalle multas aplicadas a la empresa, detallando concepto, fecha y montos.-

ARTÍCULO 9°: Detalle si se efectuaron controles en cuanto a recibos de haberes, cargas sociales, aportes sindicales, ART, acreditaciones bancarias, desde el inicio de la obra hasta la fecha, detallando dichos controles mensualmente y si en los mismos se advertían irregularidades.-

ARTÍCULO 10°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas, en conjunto, de los:

EXPTE. 394/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA JORNADA DE RONDA DE PAZ.-

EXPTE. 399/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA JORNADA “RONDAS DE PAZ”.-

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Un poco contar cómo llegaron estos dos proyectos a unificarse. En realidad, uno sabe que los proyectos los puede ingresar desde un concejal, desde un grupo o los puede traer un vecino, acercarlos al Concejo. Eso fue lo que pasó cuando lo formamos, que lo tomamos la Concejal Creimer y lo tomé yo para armarlo.

Dentro de los considerandos -que voy a leer una parte- empecé a averiguar qué era Rondas de Paz porque, sinceramente, no todos los temas que llegan al Concejo todos los concejales estamos al tanto, ¿no? Entonces, Ronda de Paz está impulsado por el Consejo de Paz de la República Argentina, que fue fundado en el 2010 con motivo del Bicentenario de Argentina. Es una tarea que convoca a distintos actores a querer fomentar la paz, hoy en día tan hablada, en estas últimas semanas, en nuestro país. Y lo que hacen es conmemorar tres fechas especiales: la primera, el 21 de septiembre, que es el Día de la Paz Mundial; la segunda, el 2 de octubre, que es el día del nacimiento de Mahatma Gandhi y el Día Mundial de la No Violencia, y la tercera, el 24 de octubre, que es el Día Mundial de la Unidad.

Las organizaciones que se acoplan a estas jornadas lo que hacen es tratar distintas actividades, siempre con la meta de fomentar la paz mundial y con el objetivo de la construcción de la paz. Las distintas actividades que pueden hacer, pueden ser de arte, educación, meditación, danza, etc. Y acá, en Olavarría, de manera convergente se inspiraron en el proyecto “Ronda de Paz”, impulsado por la AMIA al cumplirse 24 años del atentado en su sede, y tomaron este año la biodanza, que es un sistema de integración, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras por medio de la música, el canto, el movimiento y situaciones de encuentro en grupo.

Con motivo de recordar esta fecha, se convoca a la comunidad de Olavarría a una clase abierta de biodanza el día de hoy, jueves 22 de septiembre, a las 17:30 horas en el paseo del Centro Cultural San José.

Entre los objetivos de dicha jornada, se destacan: atender a la seguridad pública desde un enfoque ético-relacional; ofrecer un espacio de encuentro solidario en las comunidades afectadas por situaciones de violencia, reparando con gestos de paz; aprender mediante técnicas lúdico-vivenciales herramientas para cuidar de sí y del otro.

Por todo esto es que ponemos a consideración el siguiente proyecto de Resolución. La Concejal Creimer creo que va a decir unas palabras también, así que le cedo la palabra.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

No agregar mucho más, para no extendernos. Invitarlos a todos; hoy es la jornada, llegó una invitación que es para todos, en realidad, que la podemos socializar por el grupo si quieren, si alguno quisiera asistir.

Cuando a principios de año trabajamos desde la Comisión de Género con la espiritualidad y planteábamos otro tipo de expresiones de la espiritualidad, hacíamos referencia precisamente a este modo que tiene de expresarse el grupo de biodanza que tenemos en Olavarría. Y la siguiente jornada que van a hacer ellos, que es en el marco de la tercera fecha que mencionó la Concejala Salerno, se va a hacer el 29 de octubre en Sierras Bayas. Así que llegado el caso habíamos pensado que era una buena oportunidad, ya que hoy no íbamos a poder llegar con la entrega de la resolución en el caso de que saliera aprobada, el 29 les estaremos avisando para hacernos presentes y, desde ya, quienes se acercaron a compartir esta inquietud que tenían de que declaráramos de interés el proyecto que tiene que ver con la realización de las Rondas de Paz nos han invitado a participar porque es abierto a la comunidad y, bueno, los vamos a

invitar para que vayamos todos juntos; el que quiere participar de la actividad, participará, y si no, haremos entrega del reconocimiento.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Es para avisar, nada más, si podíamos por Secretaría unificar el articulado.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Dado que el articulado es exactamente el mismo, con alguna coma de más o de menos, lo que corresponde es anexar el Expte. N° 399/22 H.C.D. al Expte. N° 394/22 H.C.D. y hacer un único proyecto de Resolución, si el Cuerpo lo autoriza.

- **Asentimiento.**

- **Así se hará.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 394/22 H.C.D. con el anexo del Expte. N° 399/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 131/22.

Corresponde al Expte. 394/22 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 399/22 H.C.D.)

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

V I S T O:

Que el próximo 22 de septiembre se realizará en nuestra ciudad la Jornada “Ronda de Paz” en el marco de las celebraciones por el Día Internacional de la Paz Mundial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea de las Naciones Unidas ha declarado el 21 de septiembre como día internacional de la paz mundial y dedicado al fortalecimiento de los ideales que la fomenten;

Que la jornada “Ronda de la Paz” es una propuesta lúdico-vivencial con perspectiva bio- céntrica;

Que el origen de esta iniciativa tiene su antecedente en el proyecto Pict “seguridad social y prevención de la violencia. Reaprendizaje de la afectividad desde una perspectiva biocéntrica” y el proyecto de investigación “atención de la seguridad social y prevención de la violencia, reconstruyendo los vínculos con la comunidad”, ambos desarrollados en el instituto IRICE CONICET_UNR;

Que de manera convergente se inspiraron en el proyecto “Ronda de Paz”, impulsado por la AMIA al cumplirse 24 años del atentado en su sede;

Que la biodanza es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de la vida. Su metodología consiste en inducir vivencias integradoras, por medio de la música, el canto, el movimiento (danza) y situaciones de encuentro en grupo;

Que con motivo de recordar esta fecha se convoca a la comunidad de Olavarría a una clase abierta de biodanza, el jueves 22 de septiembre a las 17:30 hs. en el paseo del “Centro Cultural San José”;

Que entre los objetivos de dicha jornada se destacan: Atender a la seguridad pública desde un enfoque ético-relacional. Ofrecer un espacio de encuentro solidario en las comunidades afectadas por situaciones de violencia, reparando con gestos de paz. Aprender mediante técnicas lúdico-vivenciales, herramientas para cuidar de sí y del otro;

Por todo lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 131/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Jornadas “Ronda de Paz”, a realizarse en nuestra ciudad el día 22 de septiembre en el paseo del Centro Cultural San José.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución con sus vistos y considerandos a la coordinadora y organizadores del evento “Ronda de Paz”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas, en conjunto, de los:

**EXPTE. 396/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES ANTE LA PCIA. POR OBRAS
ESPECÍFICAS EN LUGAR DETERMINADO SOBRE
RUTA PCIAL. N° 51.-**

**EXPTE. 401/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO ACTUAL DEL PASO
A NIVEL “SAN JACINTO”, UBICADO EN RUTA
PCIAL. 51. KM. 19.5.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Cuando veníamos a sesionar a Loma Negra en el día de hoy, me acordé que esto en el año 2017 se había hablado. Y hoy parece un proyecto ambicioso, por el momento económico que estamos viviendo, pero no deja de ser importante. Y sería importante para la localidad de Loma Negra que podamos tener una autopista que pueda unir la Ciudad de Olavarría con la localidad vecina, con esta localidad, porque hay mucha gente que trabaja, tanto de Olavarría en Loma Negra y viceversa, de Loma Negra en Olavarría, y la verdad que el tráfico que hay en este tramo de ruta con el tema de camiones, y hoy estamos viendo que hay un nuevo parque industrial, Los Fresnos, que está también sobre esta ruta. Así que vemos importante que se pueda poner en discusión en algún momento este tema de una autopista que pueda cubrir esta traza de la ruta.

Los considerandos no los voy a leer para no hacerlo largo, porque ya los tienen; directamente, voy a leer la Resolución: Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias y suficientes con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para planificar y ejecutar una autovía y accesos seguros a empalmes, localidades y fábricas, sobre Ruta Provincial N° 51 en el tramo comprendido entre Ruta Nacional N° 226 y el acceso de camiones a fábrica Loma Negra CIASA. El artículo 2° es de forma.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente que vamos a acompañar y, a través de la Presidencia -porque me dirijo a ella- quisiera comentar que no tienen que perder las esperanzas, el Concejal Matrella no tendría que perder las esperanzas, porque las utopías son posibles. Ya hubo alguien que vino del sur hace varios años y ejerció la Presidencia, que nos enseñó que las utopías son reales, que se llega, y la transformación de esas utopías a la realidad concreta se realiza cuando se escucha al pueblo y mediante la política, exclusivamente con la acción política. Por eso nos sumamos a este proyecto y, también, a su intención de que en algún momento sea y, por qué no, estando en Loma Negra y estando en esta sesión presente hubo una persona de esta localidad que cuando esa misma vía que hoy el Concejal preopinante nos habla del desastroso paso a nivel que hay que reparar, cuando toda la vía hasta acá estaba destruida y los camiones contribuían con su sobrepeso a generar un mayor deterioro, no creyó que era una utopía poner a la localidad a mirar hacia la ruta. Y empezó; primero serían cinco, después diez, después fueron los suficientes como para que, creo que por primera vez, en base a un reclamo de un vecino viniera a esta localidad el Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, se hiciera cargo de que estaba mal eso y lo cambiara en un cortísimo plazo, haciendo una repavimentación que por lo menos mejoró la situación varios años. Lamentablemente, ese ministro hoy está fallecido, ¿no? Pero quiero destacar el valor de esa vecina que se encuentra en esta sesión, porque fue su voz la que despertó no solamente a todos los de Olavarría, que a veces no les prestamos la debida atención a las localidades, sino que despertó que un ministro venga y se reuniera -no sé si no fue en este mismo lugar, creo que en este mismo lugar se reunió...-sí, en este mismo lugar- y se comprometiera personalmente con los habitantes de la localidad a realizar la obra en un determinado plazo, y en ese plazo o antes de ese plazo la realizó.

Por eso digo que no hay que perder nunca las esperanzas en la política, porque la política es el único medio de transformación de la realidad. Quiero nombrar a la vecina que se encuentra en la sesión, que no la nombré, que es la Sra. Gladys Ramon.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Este proyecto es en concordancia con lo presentado por el Bloque UCR-Juntos, es un reclamo de vecinos, automovilistas y transportistas, sobre el deterioro del paso a nivel San Jacinto, ubicado en la Ruta 51. (Leyendo) Considerando: Que, ante la profunda ondulación, los viajantes que transitan por el lugar tienen que detener casi la marcha a cero para cruzar el paso a nivel; Que la persona que no conoce el cruce de la vía, al llegar a pocos metros, frena bruscamente o directamente la pasa a una determinada velocidad y el vehículo produce un movimiento inadecuado, siendo esto una maniobra peligrosa; Que es un paso a nivel altamente transitado por personas de nuestro partido, de diferentes ciudades y de otras provincias, con sus respectivos vehículos; Que el cruce ferroviario mencionado es utilizado por trenes de carga, pertenecientes a la empresa Ferrosur S.A.; Que además la vía ferroviaria que se encuentra con otro camino, siendo este una calle, una ruta nacional o provincial, tienen que mantener ambos la misma altura y no por debajo del nivel de la ruta. Por todo lo expuesto, nuestro Bloque Juntos pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Comunicación –paso a leer el articulado-: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría muestra mayor preocupación por el estado actual del paso a nivel “San Jacinto”, ubicado en la Ruta Provincial N° 51. Artículo 2°.- Remítase una copia y hágase llegar al Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Hernán Izurieta. Artículo 3°.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente comunicación. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese. Artículo 5°.- De Forma.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 396/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 132/22.

Corresponde al Expte. 396/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 132 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias y suficientes con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para planificar y ejecutar una autovía y accesos seguros a empalmes, localidades y fábricas, sobre Ruta Provincial N° 51, en el tramo comprendido entre Ruta Nacional 226 y el acceso de camiones a fábrica Loma Negra CIASA.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 401/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 051/22.

Corresponde al Expte. 401/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El reclamo de los vecinos, automovilistas y transportistas, sobre el deterioro del paso a nivel “San Jacinto”, ubicado en la Ruta Provincial N° 51, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la profunda ondulación, los viajantes que transitan por el lugar, tienen que detener casi la marcha a cero para cruzar el paso a nivel;

Que la persona que no conoce el cruce de la vía, al llegar a pocos metros frena bruscamente o directamente la pasa a una determinada velocidad y el vehículo produce un movimiento inadecuado, siendo esto una maniobra peligrosa;

Que es un paso a nivel altamente transitado por personas de nuestro partido, de diferentes ciudades y de otras provincias, con sus respectivos vehículos;

Que el cruce ferroviario mencionado es utilizado por trenes de carga, pertenecientes a la empresa Ferrosur S.A.;

Que además la vía ferroviaria que se encuentra con otro camino, siendo este una calle, una ruta nacional o provincial, tiene que mantener ambos la misma altura;

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 051 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría muestra mayor preocupación por el estado actual del paso a nivel “San Jacinto”, ubicado en la Ruta Provincial N°51.-

ARTÍCULO 2°: Remítase una copia y hágase llegar al Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Hernán Y Zurieta.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerandos formarán parte de la presente comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 397/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN MATERNAL EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Esto surge por un pedido de los vecinos y vecinas de Loma Negra, en estas recorridas y caminatas. Ya el año pasado habíamos tenido una reunión en la Plaza Libertad y me manifestaban que la villa no cuenta con un jardín maternal. Me parece que es una oportunidad para el Ejecutivo de poder sanear esa asimetría que se genera en el sector privado, porque no hay oferta privada de jardines maternos, y si queremos fomentar el arraigo y la identidad, fortalecer los lazos entre los habitantes de la villa y querer que se queden las familias en la localidad, es una buena oportunidad, no sé si para la construcción de un jardín maternal, pero sí para dotarlo, aunque sea alquilando algún lugar, dándole contenido educativo para aquellos pequeños y pequeñas que se puedan iniciar en la educación desde muy temprano.

Sierra Chica y Sierras Bayas cuentan con jardines maternos, con lo cual me parece que el proyecto de Resolución viene a reparar esa ausencia aquí, en la localidad de Loma Negra, y que no solamente va a dar respuesta a los habitantes –como decía- de la villa, sino también a familias de parajes aledaños. Por eso pusimos este proyecto de Resolución, para darles voz –y espero que voto- a los vecinos y vecinas de Loma Negra.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Agregar un aspecto más a lo que manifestó recién el Concejal Wesner, que tiene que ver con la igualdad de oportunidades que tenemos que tener las mujeres en relación a los varones en el momento de poder acceder a un trabajo o, simplemente –y no tan simplemente-, a un estudio, a una capacitación o al disfrute de los momentos de ocio, ¿no?, y que tiene muchas veces como pilar para poder llevarlo adelante la existencia o el acceso a los jardines maternos. Por más que las mujeres nos manifestamos y muchas veces en el discurso estamos todos de acuerdo en que las tareas de cuidado tienen que estar repartidas entre el hombre y la mujer, la realidad es que a la fecha aún no existe esa situación, sigue siendo una situación ideal o utópica –una palabra que le gusta utilizar a mi compañero de Bloque- y, bueno, necesitamos de esos jardines maternos las mujeres para poder salir a trabajar y para poder realizarnos como personas.

Así que quería destacar ese aspecto que me parece que no es menor y que es muy importante a la hora de pensar cómo facilitamos las políticas de cuidado y, también, por otro lado, la oportunidad que puedan tener de igualdad, los niños y las niñas en edad temprana y en la primera infancia, del acceso a la educación, aunque no sea obligatoria.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 397/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 133/22.

Corresponde al Expte. 397/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 133 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la creación de un Jardín Maternal Municipal en la localidad de Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 398/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 4374/19 (ACTIVIDADES
CULTURALES RECREATIVAS).**

Sr. **WESNER**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución no solo viene a pedir que se cumpla la Ordenanza N° 4374, aprobada por este Cuerpo en el año 2019, cuando el actual Subsecretario de Cultura era Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sino que viene a manifestar un grito de los vecinos y vecinas de Loma Negra. Digo esto porque no solamente es el grito de los habitantes de la villa, sino también creo que es el grito de los habitantes del resto de las localidades. Porque uno, cuando recorre semanalmente y viene a visitar amigos –tengo varios aquí, en Loma Negra, de tantos años-, ve que no solamente el cerro, sino la localidad, es una postal: parece una foto en blanco y negro que estamos mirando hoy, en el 2022, algo que quedó quieto, que no ha sufrido la transformación necesaria con el paso de tantos años y de tantas décadas de vida de esta querida villa, que es la cuna de los recursos del Partido de Olavarría, de esta villa, de esta localidad que aporta gran parte de esos 2.000 millones de pesos que se van a ejecutar del Derecho de Explotación de Canteras, algo así como aproximadamente el 20 % de la ejecución de los recursos totales de las arcas municipales. Con lo cual me parece que hay, si se quiere, hasta un vaciamiento, hay una salida de recursos no renovables que se materializan en ese Derecho de Explotación de Canteras y no vuelven, en este caso, en obras

o en mantenimiento, que tiene que ver con el cumplimiento de la Ordenanza, más que nada con los artículos 4° y 6° de la Ordenanza 4374, aprobada en el 2019.

Y el Cerro Fortabat, estas 66 hectáreas, me parece que es un reflejo de toda la localidad de Loma Negra. Por eso hago este paralelismo, esta comparación y tomo el cumplimiento de la Ordenanza, para que se cumpla, pero que se cumpla también con el resto de la infraestructura de la localidad y dotarla de espectáculos, de materia cultural; logar que esta villa pueda ser un atractivo turístico para nosotros, los olavarrrienses, pero también para los visitantes de nuestro partido. Y digo esto porque es un reclamo de los y las lomanegreses, con quienes vengo charlando desde hace bastante tiempo y me dicen “Maxi, tenemos que esperar la venta de patrimonio, la venta –o la mala venta, el regalo- de la calle a una empresa para poder mendigar algún recurso y que vuelva para la localidad. Les digo “sí, la verdad que sí”, porque repaso el listado de obras del Presupuesto 2022 y no hallo las palabras Villa Alfredo Fortabat, no hallo las palabras Loma Negra; repasé la ejecución de obras del 2021 y, lo mismo.

Así que me parece que es una oportunidad el cumplimiento de esta Ordenanza, que tiene que ver con la localidad de Sierras Bayas pero también, obviamente, con la localidad de Loma Negra, para poder acordarse de los vecinos y vecinas de la villa, que tanta historia tienen y que tanto han aportado a nuestra ciudad, a nuestro Partido. Me parece que es hora de acordarnos de ellos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 398/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 134/22.

Corresponde al Expte. 398/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 134/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para implementar actividades recreativas, culturales, educativas, infantiles y turísticas, tal como lo establece la Ordenanza 4374/19.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para implementar políticas públicas tendientes a la conservación y protección del paisaje, de la flora y de la fauna y la realización de una propuesta de educación ambiental en el Cerro Luciano Fortabat.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de juegos infantiles en el Cerro Luciano Fortabat.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Antes de dar por finalizada esta Sesión, debido a las noticias de público conocimiento del fallecimiento de dos vecinos de la localidad, como son Dante Vargas y Rosana Barceló, en un trágico accidente, invito al Cuerpo a ponernos de pie y hacer un minuto de silencio.

- **Así se hace.**

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, damos por finalizada la Sesión, agradeciendo las gestiones del Delegado Municipal y a todos los que hicieron posible que hoy estemos en este Recinto.

Invito al Delegado Municipal, Gabriel Suburu, a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**

- **Queda levantada la Sesión.**

- **Es la hora 13 y 26.-**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**